

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

PONTEVEDRA

Edicto

Don Manuel Almenar Belenguer, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y bajo el número 383/1993, se siguen autos de procedimiento abreviado, en la actualidad ejecutoria 346/1994, sobre tentativa de robo, contra don Manuel Blanco Freire, representado por el Procurador señor Cid García, quien tiene su domicilio en camino Cunchido, número 2, Comboa, Estribela (Pontevedra), en trámite de procedimiento de apremio por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que al final se relaciona, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5150 de esta ciudad, número de cuenta 3594) el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la segunda subasta el tipo de la misma será el de la primera con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo establecido para cada una de ellas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta, y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, antes reseñado, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, en caso de que existieren, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—El tipo de tasación asciende a 13.050.000 pesetas.

Octava.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de Colón, número 5 (teléfono 86 08 51), de Pontevedra, el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, en primera subasta. De resultar desierta la primera subasta, se sacará a segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo establecido para la primera, para el día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas, y en caso de resultar esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1997, en el mismo sitio y a la misma hora que las anteriores.

Bien objeto de subasta

Vivienda de una superficie de 250 metros cuadrados, sita en Estribela, camino Cunchido, número 2, Comboa (Pontevedra), que linda: Norte, finca con el número 111 de la avenida de Montero Rios; sur, plazoleta formada por camino Cunchido y rúa

do Picho; este, camino Cunchido, y oeste, rúa do Picho.

La vivienda principal está constituida por una casa de dos alturas y aprovechamiento bajo cubierta, estando las primeras destinadas a vivienda. La construcción es de piedra en muros exteriores, con pintura blanca, rematándose con cubierta de teja árabe a dos aguas. El segundo cuerpo de edificación es una edificación de planta rectangular, de dos alturas más bajo cubierta y tejado a un agua, estando adosada a la anterior.

La superficie total construida es de 260 metros cuadrados, según la certificación catastral, de los cuales 128 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 132 metros cuadrados a la primera planta.

Dado en Pontevedra a 4 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Almenar Belenguer.—37.155-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 463/1994-P, se tramitan autos de especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Jacobo Serra González, contra doña María José García del Rey y don Juan Carlos Ródenas Grande, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 6.561.434 pesetas, en concepto de principal, más otras 1.040.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, que se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 22 de julio de 1997, para la primera; 22 de septiembre de 1997, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 22 de octubre de 1997, para la tercera, caso de resultar, igualmente, desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en

esta ciudad, cuenta número 00530001800463/1994, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría los lunes y miércoles, dentro de las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando, junto a aquél, el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

Bien objeto de subasta

Finca número 10, tipo B. Vivienda en planta quinta o cuarta de viviendas a la izquierda, subiendo la escalera procedente de la casa sita en esta ciudad y su calle de La Caba, número 33. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie útil de 83 metros 13 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano y hueco de escalera, caja de ascensor, vuelo de patio de luces central y calle de La Caba; izquierda, caja de ascensor, rellano de escalera y vuelo de patio de luces del fondo de la edificación, y espalda, con casa de sucesor de don Vicente Palacios. Tiene una cuota de participación de 5,74 por 100. Inscrita al tomo 1.284, libro 287, sección tercera, folio 4, finca registral número 18.085.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.524.139 pesetas.

Dado en Albacete a 14 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—37.333-3.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Ana Teresa Jiménez Valverde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 490/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Florentino Rodríguez Pasero y doña Dolores Pardo Fernández, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha, he

acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el precio de 14.478.750 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera: El día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda: El día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Liberos, de esta ciudad, al número 2334, haciendo constar el número de procedimiento el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo de estos efectos para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación a los demandados de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al tomo 3.546 del archivo, libro 92 de la sección centro de Alcalá de Henares, folio 22, finca registral número 9.201, inscripción cuarta.

Dado en Alcalá de Henares a 24 de abril de 1997.—La Magistrado-Juez, Ana Teresa Jiménez Valverde.—La Secretaria.—37.306.

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 203/1995, instado por Caja General de Ahorros de Granada, contra «Playasur, Sociedad Anónima», he acordado por resolución de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, de las fincas hipotecadas a la entidad deudora, siendo de la siguiente descripción:

1. Apartamento número 301, tipo A. Tiene una superficie construida de 71 metros 1 decímetro cuadrados, con inclusión de parte proporcional de elementos comunes de 83 metros 26 decímetros cuadrados. Se distribuye en salón, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y jardín delantero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, al tomo 937, libro 257, folio 55, finca número 13.044, inscripción primera.

2. Apartamento número 302, tipo A. Tiene una superficie construida de 71 metros 41 decímetros cuadrados, y con inclusión de parte proporcional de elementos comunes de 83 metros 26 decímetros cuadrados. Se distribuye en salón, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y jardín delantero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, al tomo 937, libro 257, folio 58, finca número 13.045, inscripción primera.

3. Apartamento número 602, tipo A. Tiene una superficie construida de 71 metros 41 decímetros cuadrados, y con inclusión de parte proporcional de elementos comunes de 85 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, al tomo 937, libro 257, folio 154, finca número 13.077, inscripción primera.

4. Vivienda adosada número 2, tipo K. Consta de jardín delantero y jardín trasero, planta de sótano, planta baja, planta primera y planta de cubierta con castillete, distribuidor en planta de sótano; ocupa una superficie construida de 59 metros 73 decímetros cuadrados, distribuidos en lavadero, escalera de acceso a la planta superior y garaje, con una rampa de acceso, que desemboca en jardín delantero. Planta baja, ocupa una superficie construida de 55 metros 78 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, escalera de acceso a la planta superior, distribuidor y porche, con una superficie de 10 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados. Planta primera, tiene una superficie construida de 57 metros 78 decímetros cuadrados. Distribuidos en tres dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 938, libro 258, folio 70, finca número 13.124, inscripción primera.

5. Apartamento número 622, tipo E. Tiene una superficie construida de 92 metros 71 decímetros cuadrados, y con inclusión de parte proporcional de elementos comunes de 110 metros 41 decímetros cuadrados. Se distribuye en salón, cocina, tres dormitorios, dos cuarto de baño y terraza delantera, con una superficie de 28 metros 58 decímetros cuadrados y jardín trasero, debido al desnivel del suelo, con una superficie de 17 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, al tomo 937, libro 257, folio 166, finca número 13.081, inscripción primera.

Todas ellas en la Urbanización «Atlanterra», Cabo de Plata, Tarifa.

Para cuya celebración se ha señalado a las once horas de los días 28 de julio, 22 de septiembre y 17 de octubre de 1997, teniendo lugar las mismas, ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera, la suma de 14.800.000 pesetas, para las fincas registrales números 13.044, 13.045 y 13.077; la suma de 16.800.000 pesetas para la finca registral número 13.081, y la suma de 20.000.000 de pesetas para la finca registral número 13.124, cantidades acordadas en escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta de consignaciones número 1201000180203/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita aquella a favor de la entidad demandada, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 11.100.000 pesetas para las fincas registrales números 13.044, 13.045 y 13.077; la suma de 12.600.000 pesetas para la finca registral número 13.081, y la suma de 15.000.000 de pesetas para la finca registral número 13.124, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que el deudor fuere hallado en la finca hipotecada y encontrarse el mismo en paradero desconocido, sirva la presente publicación de notificación en legal forma al deudor del señalamiento de las presentes subastas, de conformidad con lo que establece el Reglamento Hipotecario.

Y para que conste, expido el presente en Algeciras a 15 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—La Secretaria.—37.287.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo número 661/1991, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Alfamóvil, Sociedad Anónima»; don Achille Cafarelli y esposa, y don Rafael Fernández Rangel y esposa, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que al final se especifican, por lotes separados, en los términos siguientes:

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta: El día 16 de septiembre de 1997.

Segunda subasta: El día 16 de octubre de 1997, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 141 de Benalúa (Alicante).

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de las fincas que se sacan a subasta pública, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, así como que el rematante de los mismos los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá la presente como notificación de las fechas de subasta a la parte demandada, si al intentarse la notificación personal se comprobase que se encuentra en ignorado paradero.

El tipo para la primera subasta será el fijado a continuación, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

A instancia de la parte demandante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

La subasta se llevará a efecto por lotes separados.

En el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta pública fuera festivo, se entenderá que la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Urbana, casa-chalé. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al libro 101, folio 3, finca registral número 10.793. Valorada en 147.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Urbana. Terreno, sito en sierra Helada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al libro 101, folio número 5, finca registral número 10.795. Valorada en 112.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 22 de abril de 1997.—La Secretaria.—37.361.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 59/1997, en el que aparece como denunciante don Antonio Sáez Huedo, como denunciados don José Francisco Fernández López, y como testigos P. L. 03/272 y 03/358, por el presente se cita a don José Francisco Fernández López, a fin de que el próximo día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don José Francisco Fernández López, expido el presente en Alicante a 12 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—37.148-E.

ALMERIA

Edicto

Doña Aurelia Lorente Lamarca, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería,

Hace saber: Ante este Juzgado, con el número 143/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Provincial de Almería», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por doña María Teresa Lozano Chacón, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeudan 3.275.153 pesetas de principal y 283.862 pesetas de intereses remuneratorios, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la 1.ª planta del Palacio de Justicia, calle Gerona, número 14, el día 23 de septiembre, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar el día 23 de octubre, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 24 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», con el número 0235/0000/18014397, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda. No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiera sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Se podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito, del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Finca objeto de la subasta

Piso destinado a una vivienda tipo E, en planta 3.ª alta, señalada con el número 21 de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 84 metros 35 decímetros y útil de 71 metros 20 decímetros, y linda: Norte, con la vivienda tipo D, y el distribuidor de planta por donde tiene puerta de entrada y la caja de escaleras; este, el piso A; sur, calle sin nombre que del malecón de la Rambla se dirige a la carrera de los Depósitos, y al oeste, prolongación de malecón de la Rambla; además, lo hace por norte y este, con un patio de luz y

ventilación al cual tienen luces y vistas los pisos de este tipo y el D. Forma parte del edificio de seis plantas, sin número, sito en la prolongación del malecón de la Rambla, hoy llamada calle Mercurio, 1, en el paraje de los Depósitos del Agua y dos calles perpendiculares al mismo, en la ciudad de Almería.

Registro: Folio 200, tomo 1.344, libro 692 de Almería, finca número 43.276, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 2 de Almería. Valor: 7.297.500 pesetas.

Dado en Almería a 19 de mayo de 1997.—La Secretaria, Aurelia Lorente Lamarca.—La Secretaria.—36.996.

ALMERÍA

Edicto

Don César González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 615/1989, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador don Jesús Guijarro Martínez, en nombre y representación de don Luis Cabrera Mas, frente a don Antonio Méndez Salvador y su esposa, doña Eduvigis Albacete Redondo, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de la Gangosa, Vicar (Almería), con domicilio en Almería, cortijo «Torrecárdenas» y con documento nacional de identidad número 27.063.551, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que la final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 23 de octubre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 25 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0224/0000/15/0615/89, existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Trozo de terreno, de cabida 6 áreas, sita en el barrio de las Negas, del término de Nijar (Almería). Linda: Norte, don Juan Méndez Ruiz; sur, don Manuel Ruiz Hernández y don Juan Méndez Ruiz, y este y oeste, don Antonio Méndez. Inscrita al tomo 519, libro 191, folio 5, finca registral número 12.470.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Resto de trozo de terreno de 12.898,29 metros cuadrados, procedente de la hacienda los Callejones de Huércal, llamada Los Callejones de Cárdenas, del término de Almería. Inscrita al libro 337, tomo 952, folio 88, finca registral número 16.800.

Valorada esta finca en 24.000.000 de pesetas.

Urbana. Local comercial, sito en los Callejones de Huércal, denominado hoy Colonia de San Antonio, de esta capital, con una superficie construida de 9,60 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, izquierda y fondo, don Antonio Méndez Salvador, y su frente, o fachada al sur, a una calle. Inscrita al libro 639, tomo 1.291, folio 203, finca registral número 40.362.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Almería a 6 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, César González Hernández.—La Secretaria.—37.374.

AOIZ*Edicto*

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 306/1996, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Castellano, contra doña María Rosa Carpintero Goñi, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por las veces que se dirán, de la siguiente finca:

Número 173. Vivienda en planta baja, letra C, de la torre número 4, hoy Concejo de Badostain, número 1, de Mendillorri, valle de Egués. Inscrita al tomo 2.262, folio 61, finca número 15.867 del Registro de la Propiedad de Aoiz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza José Amitxis, de Aoiz, por primera vez, a las diez treinta horas del día 22 de julio de 1997, por el precio de 9.532.392 pesetas, tipo de subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente, (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Aoiz a 13 de junio de 1997.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—38.108.

ARENYS DE MAR*Edicto*

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arenys de Mar, al número 122/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con justicia gratuita, contra don Francisco Estarlich Revertes, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, el bien hipotecado a don Francisco Estarlich Revertes. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 30 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas. Y para que el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, sin necesidad de consignar el depósito previo; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan de manifiesto en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin

destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. El tipo de tasación en que ha sido valorada la finca es de 15.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Una casa situada en la villa de Canet de Mar, y calle de la Caldeta Alta, señalada con el número 12, antes 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, registral número 487 del libro 5 de Canet de Mar. Asimismo, sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Arenys de Mar a 19 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—37.390.

ÁVILA*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don R. Sánchez González, representado por Caja de Ahorros de Ávila, contra don José María Jiménez Moreno y doña María del Carmen Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de la finca hipotecada que al final de este edicto se describe, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 3 de septiembre, 3 de octubre y 3 de noviembre de 1997, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia número 2, a las once horas.

El tipo de licitación es de 13.422.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero; si bien, el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila, número 01-0290-2, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Finca número 136, vivienda C de la planta segunda del bloque número 7. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con meseta y hueco de la escalera, vivienda B de la misma planta y

bloque y patio interior; a la derecha, entrando, con vivienda C de la misma planta y bloque 7; a la izquierda, con acceso norte a la urbanización, y al fondo, con zona interior de uso común de la urbanización. Tiene una superficie construida aproximada de 102 metros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios.

Cuota: 0,37 por 100 de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.688, libro 429, folio 4, finca número 30.809.

La inscripción de esta hipoteca causó la inscripción cuarta.

Dado en Ávila a 29 de mayo de 1997.—El Secretario.—37.408.

AVILÉS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 459/1996, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Perla Canosa Touriñán, don Francisco Miguel Sierra Alonso, doña María Teresa Sierra Alonso, y «Pescaador Ruperto, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es: El lote 1, en 7.245.844 pesetas; lote 2, en 13.779.278 pesetas; lote 3, en 28.159.041 pesetas, y lote 4, en 6.079.280 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3263000018045996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros (párrafo 4, regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de octubre de 1997, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de noviembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, hallándose ambas sujetas a el resto de las condiciones señaladas para la primera subasta.

Fincas objeto de subasta

1. Número 14. Piso tercero centro, tipo C, que ocupa una superficie construida de 54 metros 33 decímetros cuadrados, y útil de 44 metros 38 decímetros cuadrados, y se compone de salón-estar, cocina, dormitorio y baño. Linda: Por el frente, según al mismo se entra, con la meseta de la escalera,

y con el piso derecha, tipo D; por el fondo, con la calle José Cueto; por la derecha, entrando, con dicha calle José Cueto y con el piso derecha, tipo D, y por la izquierda, entrando, con el piso izquierdo derecha, tipo A, de la misma planta.

Cuota de participación en los elementos comunes, en relación con el valor total del inmueble, del 1 por 100.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.707, libro 111, folio 10, finca número 8.817.

2. Finca número 43. Piso noveno derecha, conforme se sube por la escalera, con acceso por el portal que tiene su frente a la avenida de Portugal, señalada con el número 2 de la casa con frente a dicha avenida, a la calle de nueva construcción conocida por ronda y a la plaza del Carbayedo, en Avilés, cuyo piso consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas; mide una superficie útil de 99 metros 19 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por su frente, este, avenida de Portugal; izquierda, mirando a la fachada de la casa desde dicha avenida; sur, cubierta del piso séptimo derecha, letra A, del mismo portal, meseta de escalera y caja de ascensores; derecha, norte, calle de nueva construcción, conocida por ronda y piso izquierda de la misma planta y portal, y fondo, oeste, meseta y caja de la escalera y cubierta del piso séptimo derecha, letra A, del mismo portal. Le pertenece como accesorio un trastero bajo cubierta señalado como 9-C.

Cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 1,88 por 100 en el valor total del inmueble.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, tomo 1.703, libro 144, folio 104, finca número 11.983.

3. Casa de tres niveles de planta, sita en Las Grandas, Villademar, Concejo de Cudillero, que ocupa una superficie de 123 metros 48 decímetros cuadrados; en planta baja, se ubica el garaje con acceso directo al nivel intermedio en el que se distribuyen el vestíbulo, salón-comedor y cocina, en la planta más alta en correspondencia con el garaje se ubican tres dormitorios y un cuarto de baño, con acceso desde el vestíbulo. La entrada principal está situada a nivel de la planta intermedia y la superficie útil es de 99 metros 59 decímetros cuadrados.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, tomo 478, libro 123, folio 55, finca número 22.346-N.

4. Trozo de terreno, procedente de la finca denominada «Marismas del Cantil Redondo», sita en Avilés, que mide 2.081 metros 93 decímetros cuadrados, sita en la calle del Torno, en el polígono industrial de Guadalhorce, en Avilés (Asturias), y que linda: Norte, con el resto de la finca matriz, propiedad de doña María Luisa Vigil Mendiburu; sur, travesía del Torno; este, calle particular, hoy del Marqués de Teverga, y oeste, propiedad de IME-TRASA. Dentro de esta finca existe la siguiente edificación: Nave industrial, en la calle Trono, del polígono industrial «Conde de Guadalhorce», de Avilés, con unas dimensiones de 24 por 31 metros, y que consta de dos plantas, baja y de oficinas. En planta baja, la superficie construida es de 733 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 689 metros 22 decímetros cuadrados. La superficie útil de oficinas es de 138 metros cuadrados, siendo la construida de 178 metros 83 decímetros cuadrados. Superficie total construida de 922 metros 83 decímetros cuadrados, superficie total útil de 827 metros 22 decímetros cuadrados. Dentro de la indicada nave se sitúa una instalación frigorífica, con las siguientes capacidades: Tres cámaras de congelados de 400, 630 y 560 metros cúbicos; una cámara de fresco de 150 metros cúbicos; un silo de almacenamiento de hielo de cuatro toneladas; un túnel de congelación de seis toneladas por día, y una instalación para un generador de hielo de cuatro toneladas por día. La nave descrita linda: Al norte

y oeste, con los mismos linderos que la parcela, y al sur y este, con la propia parcela.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, tomo 1.877, libro 151, folio 115, finca número 18.957.

Dado en Avilés a 16 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.289.

BADAJOS

Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 240/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura contra doña María del Mar y doña Inmaculada Ortiz Cansado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 24 de septiembre de 1997 y hora de las once.

b) La segunda subasta se celebrará el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de valoración, sin que sea admisible postura inferior.

c) Tercera subasta el día 21 de noviembre de 1997, a las once horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en toda subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado que conoce de los autos, número de cuenta 0329/000/76/240/96, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse por el demandante en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al deudor de los señalamientos de las subastas a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Piso tipo F situado en la planta segunda del edificio sito en la barriada de San Fernando y Santa Isabel, en la avenida de Carolina Coronado, con vuelta a la calle Canarias y a otra particular, de Badajoz. Tiene su acceso por el portal señalado actualmente con el número 1, situado en la calle Canarias, más cercano a la avenida de Carolina Coronado. Consta de vestíbulo de acceso, estar comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño completos y una cocina con terraza de servicio. Tiene una superficie de 104 metros 60 decímetros cuadrados útiles. Linda: Conforme se mira desde el rellano en entrada, a los pisos tipo E y caja de ascensor; izquierda, con la calle Canarias, y fondo, la avenida de Carolina Coronado. Mencionada hipoteca dio lugar al asiento registral llevado a cabo al tomo 1.781, folio 217, finca 9.295, inscripción séptima.

Tasada la finca a efectos de subasta en 11.796.250 pesetas.

Dado en Badajoz a 9 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Josefa Nieto Romero.—El Secretario.—37.318.

BADALONA

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 419/1996, promovidos por la Procuradora doña Luisa Infante Lope, en representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, se saca a pública subasta por las veces y condiciones que se dirán, la finca especialmente hipotecada por don Ángel Rivero González y doña Margarita Alegre Alos, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, cuarto, por primera vez el día 24 de julio de 1997 y hora de las once, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.503.820 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de septiembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.503.820 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 0526-0000-18-0419-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en

las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación en la citada cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse por causa de fuerza mayor cualquiera de las subastas, la misma se celebrará el día siguiente hábil y a la misma hora.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 11. Piso tercero, puerta tercera, radicada en el bloque A de los cuatro bloques de viviendas sitos en Badalona, carretera de Badalona a Moncada por Canyet y Vallesana, y, otro linde a calle Bailén y escalera 1, hoy calle Bailén, 15-17; consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Tiene una superficie de 54,775 metros cuadrados y útiles 46,59 metros cuadrados. Linda: Por el este, por un pasaje de la calle Bailén; por el sur, con la puerta primera de la misma planta; por el oeste, con la puerta cuarta de la misma planta, y por el norte, con la puerta quinta de la misma planta, escalera 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona, al tomo 2.909, libro 45 de Badalona, folio 31, finca número 3.373, inscripción quinta.

Dado en Badalona a 30 de abril de 1997.—La Secretaria.—37.312.

BALAGUER

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/1994, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar contra finca especialmente hipotecada por don Miguel Massana Solans, don Jaime Viles Marquillés y «General Inmobiliaria Leridana, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez para el día 28 de julio de 1997, a las diez horas o, en su caso, por segunda vez, término de veintidós días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 22 de septiembre de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subastas por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 1, según los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y

concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, el cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo del importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica la presente a los demandados «General Inmobiliaria Leridana, Sociedad Anónima», don Francisco Pedrol Plana, don Jaime Viles Marquillés y don Miguel Massana Solans, así como a los arrendatarios de las fincas registrales números 4.853 y 4.854, don Ramón Brugué Guerrero y doña Antonia Fernández Mata, respectivamente, así como a otros posibles arrendatarios que pudiere haber en el resto de fincas, para el caso de que no pudieren ser notificados personalmente.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de:

Finca del Registro de la Propiedad de Balaguer:

Fincas números 4.848 y 4.849, tasadas ambas en 10.876.223 pesetas cada una.

Fincas números 4.853, 4.854, 4.859, 4.857, y 4.858, tasadas dichas cinco fincas en la cantidad de 10.688.939 pesetas cada una, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Vivienda unifamiliar situada en Linyola, partida Canalada o Las Heras, construida sobre un solar de 129,87 metros cuadrados, señalada con el número 4 en el plano. Tomo 2.376, folio 131, finca 4.848.
2. Vivienda unifamiliar situada en Linyola, partida Canalada o Las Heras, construida sobre un solar de 123,97 metros cuadrados, señalada con el número 5 en el plano. Tomo 2.376, folio 133, finca 4.849.
3. Vivienda unifamiliar situada en Linyola, partida Canalada o Las Heras, construida sobre un solar de 133,58 metros cuadrados, señalada con el número 9 en el plano. Tomo 2.376, folio 141, finca 4.853.
4. Vivienda unifamiliar situada en Linyola, partida Canalada o Las Heras, construida sobre un solar de 133,58 metros cuadrados, señalada con el número 10 en el plano. Tomo 2.376, folio 143, finca 4.854.
5. Vivienda unifamiliar situada en Linyola, partida Canalada o Las Heras, construida sobre un solar de 133,58 metros cuadrados, señalada con el número 15 en el plano. Tomo 2.376, folio 153, finca 4.859.
6. Vivienda unifamiliar situada en Linyola, partida Canalada o Las Heras, construida sobre un

solar de 133,58 metros cuadrados, señalada con el número 13 en el plano. Tomo 2.376, folio 149, finca 4.857.

7. Vivienda unifamiliar situada en Linyola, partida Canalada o Las Heras, construida sobre un solar de 133,58 metros cuadrados, señalada con el número 14 en el plano. Tomo 2.376, folio 151, finca 4.858.

Dado en Balaguer a 14 de abril de 1997.—El Secretario.—37.291.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria, bajo el número 391/1996-2.ª, a instancias de «Promotrade, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado la celebración de la Junta para la votación del convenio presentado, para el próximo día 25 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 8-10, 5.ª planta.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—La Secretaria.—37.268.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos 1.117/1996-5.ª, se ha acordado convocar la Junta general de acreedores para el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la entidad mercantil es «Magatzems Eléctrics Catalunya, Sociedad Limitada», habiéndose omitido el nombre de la suspensa en el edicto de fecha 26 de mayo de 1997.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1997.—La Secretaria judicial, María del Carmen González Heras.—37.380.

BERJA

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1996, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor Alcoba Enriquez, contra el bien especialmente hipotecado por la entidad «Agrupaciones del Poniente, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca que más adelante se dirá, que responde de las cantidades reclamadas, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala, para la primera, el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas. La segunda, el día 8 de octubre de 1997, a las once horas. Y la tercera, el día 6 de noviembre de 1997, a las once horas.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán acreditar, previamente, en la Mesa del Juzgado, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, bajo el número 870053-271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto a la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo, podrá el actor, que no hubiese sido rematante el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación en la cuenta antes mencionada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidiera en día festivo, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal notificación en el domicilio pactado.

Bien objeto de la subasta

Urbana, que forma parte de un conjunto urbano integrado por dos bloques o edificios, sobre un solar de 44 áreas, en Balanegra, Berja: Elemento individual número 1, local comercial en planta baja del denominado bloque primero, con una superficie construida de 133 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, finca en que está edificado, y sur, don Gabriel Lirola Monzón, además lo hace por todos sus vientos con caja de escaleras. Tasada, a efectos de subasta, en 8.894.400 pesetas.

Dado en Berja a 10 de junio de 1997.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaria.—La Secretaria.—37.402.

CARBALLO

Edicto

Don César González Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 54/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Cambón Penedo, contra don Alfredo Núñez Lema, doña María Esther Torrado Pazos, don José Antonio Villar Porteiro, doña María del los Ángeles Núñez Lema y doña Sara Lema García, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que al final se relaciona, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas

la hora de las doce, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: El día 11 de septiembre de 1997.
Segunda subasta: El día 10 de octubre de 1997.
Tercera subasta: El día 10 de noviembre de 1997.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 29.489.800 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1518 0000 18 0054 93, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado, con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Finca, parcela procedente de la finca a monte «Agra do Compo» (zona norte), de cabida 3 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, camino público; sur, carretera; este, doña Pilar Conde Garrido, y oeste, don Alfredo Núñez Lema. Registro y cargas: Inscrita al tomo 858, libro 105 de Coristanco, folio 110, finca número 9.476, inscripción primera. Declaración de obra nueva. Sobre la finca descrita, doña Sara Lema García y su hija, doña María de los Ángeles Núñez Lema, ésta para la sociedad de gananciales con don José Antonio Villar Porteiro, han construido la siguiente edificación: Casa, compuesta de planta baja, destinada a local comercial, y planta alta, a vivienda, que ocupa unos 90 metros cuadrados, con un almacén unido a su espalda, que ocupa unos 240 metros cuadrados, con un terreno anejo destinado a servicios. Linda el conjunto: Norte, camino público; sur, carretera; este, doña Pilar Conde Garrido, y oeste, don Alfredo Núñez Lema.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Alfredo Núñez Lema, doña María Esther Torrado Pazos, don José Antonio Villar Porteiro, doña María del los Ángeles Núñez Lema y doña Sara Lema García, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Carballo a 12 de mayo de 1997.—El Juez, César González Castro.—El Secretario.—37.330-2.

CARLET

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 373/1994, instado por la Procuradora doña María Teresa Romeu, en nombre y representación de «Caja Rural de Valencia», contra don Francisco Beltrán Montero y doña Clotilde Hernández Rosa, vecinos de Benifayó, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 17 de octubre de 1997 y 14 de noviembre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja, con entrada independiente, sita en Benifayó, calle Nueva, número 101. Mide 131 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.608, libro 231, de Benifayó, folio 131, finca número 12.151, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Carlet.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.100.000 pesetas.

Dado en Carlet a 27 de mayo de 1997.—La Juez, María Luz García Monteys.—El Secretario.—36.936.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 46/1990, promovido por el Procurador de los Tribunales, don José Pascual Carda Corbató en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Desamparados Alcober Alcober, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 13 de octubre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.132.560 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 18 de noviembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1997, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicando anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0046/90, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, situada en la quinta planta, en alto, a la izquierda, mirando a la fachada, del edificio sito en Castellón, con fachada a la calle Herrero,

número 32 y también a la de Ramón Llull. Tiene su acceso independiente a través de escalera y ascensor de uso común. Se halla distribuida interiormente en diversas dependencias. Ocupa una superficie de 93 metros 20 decímetros cuadrados construidos. Lindante: Frente, a la calle Herrero, y en parte, vivienda de igual planta del tipo A; derecha, mirando a la fachada la vivienda del tipo A, de la misma planta y huecos de escalera y ascensor; izquierda, calle Ramón Llull, y espaldas, el patio de luces. Tiene una cuota de participación del 4,85 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al libro 398 sur, folio 212, finca registral número 37.071.

Finca tasada a efectos de subasta en 6.132.560 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 2 de junio de 1997.—El Secretario, José Manuel Recio Nuero.—37.379.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Doña Marta Gil Vega, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 88/1995, promovidos por «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad», representada por la Procuradora señora doña Ana Isabel Valbuena Rodríguez, contra don José María Sánchez Castiello Sánchez y doña Cecilia Gandarias Alonso de Celis, en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas que luego se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (paseo Modesto Lafuente, de Cervera de Pisuerga), el próximo día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas que luego se describirán salen a pública subasta por el tipo de tasación que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de Aguilar de Campoo, bajo el número 3428-000-17-008895), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sin contenido.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 27 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de noviembre, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Octava.—Este edicto sirve de notificación al demandado de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo personalmente a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana. Chalet situado en el partido de la Cala del Moral; se compone de semisótano, distribuido en lavaderos, trastero, despensa, alacena, terraza y carbonera; y planta 1.ª y 2.ª, distribuidas en seis dormitorios, seis cuartos de baño, otros dos dormitorios, cuarto de ducha y aseo, comedor, hall, cuarto de estar, office, cocina y un pequeño torreón en la planta alta; tiene dos terrazas descubiertas. Ocupa una extensión total de 530,48 metros cuadrados, de los que 242,06 corresponden a superficie construida y el resto a terrenos de desahogo, recreo y jardín con un pozo. Finca registral número 16.788-N, inscrita al tomo 1.213, libro 435, folio 196.

Tipo de tasación: 55.002.290 pesetas.

Segundo.—Una quinta parte indivisa de la siguiente finca: Urbana. Edificio destinado a garajes y vivienda, situado en el partido de la Cala del Moral, ocupando una superficie de 1.257,88 metros cuadrados. Finca registral número 4.148, inscrita al tomo 1.400, libro 622, folio 8.

Tipo de tasación: 855.591 pesetas.

Tercero.—Parcela de terreno en el partido de la Cala del Moral, con una extensión superficial de 138,30 metros cuadrados. Finca registral número 4.403; inscrita al tomo 1.213, libro 435, folio 198.

Tipo de tasación: 1.833.410 pesetas.

Las tres fincas anteriores forman una unidad denominada «Casa La Butibamba», en el término municipal de Mijas (Málaga); inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas.

Cuarto.—Una cuarenta y ocho ava parte indivisa de la siguiente finca rústica: Casa rústica llamada Gastiburu, señalada con el número 50, en el punto de Arrola, de la Anteglesia de Mendata. Finca registral número 415, inscrita al tomo 233 del libro 6 de Mendata, en Guernica. Registro de la Propiedad de Guernica (Vizcaya).

Tipo de tasación: 221.667 pesetas.

Quinto.—Una treinta y dos ava parte indivisa de la finca urbana situada en el término de Nogales de Pisuerga (Palencia) y sobre el río Pisuerga. Un jardín de 485,9 metros cuadrados. Finca registral número 4.202, inscrita al tomo 1.341, libro 31, de Alar del Rey, Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Tipo de tasación: 15.184 pesetas.

Dado en Cervera de Pisuerga a 12 de junio de 1997.—El Juez, José Alberto Coloma Chicot.—La Secretaria judicial, Marta Gil Vega.—36.964.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 326/1996 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Adame, contra don Pablo Pizarro Rodríguez y doña Lina Silvia Ingaruga Peña, para hacer efectivo un crédito hipotecario de

2.256.989 pesetas, otras 2.077.500 pesetas presupuestadas para intereses y 750.000 pesetas para gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el día 14 de octubre de 1997, a las once horas, para la primera; el día 11 de noviembre de 1997, a las once horas, para la segunda, y el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya 1377.0000.18.0326.96 el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados en caso de no ser posible la notificación personal.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

15. Vivienda denominada C, de la planta primera, de la casa sita en Ciudad Real, calle Moreña, 16. Anejo a la misma se corresponde cuarto trastero denominado C, sito en la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.435, libro 636, folio 172, finca número 36.075, inscripción tercera.

Tipo: 7.526.232 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 22 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Galán San Miguel.—El Secretario.—37.311.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 325/1996 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Adame, contra don Fernando Díaz Sirgo Sánchez y doña María Jesús de los Reyes Molina, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.566.402 pesetas, otras 1.980.000 pesetas presupuestadas para intereses y 4.500.000 pesetas para gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el día

14 de octubre de 1997, a las doce horas, para la primera; el día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas, para la segunda, y el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya 1377.0000.18.0325.96 el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados en caso de no ser posible la notificación personal.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

16. Piso séptimo derecha, tipo A de construcción. Situado en la planta séptima, excluida la baja, a la derecha subiendo por la escalera del bloque número 2, sito en Ciudad Real, calle Obispo Esténaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.109, libro 361, folio 157, finca número 18.299, inscripción tercera.

Tipo: 9.246.716 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 22 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Galán San Miguel.—El Secretario.—37.310.

COÍN

Edicto

Don Antonio Castillo Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coín y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 61/1996, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra don Jesús Cansino Pérez y doña Josefa del Pino Manzanares, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca, que se señalan al describir los bienes objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La finca se valora a efectos de subasta en 8.648.400 pesetas.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina de Coín, con el número 2910000186196, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno sita en el partido de Los Pedregales, conocido también por Los Tableros, en el término municipal de Alhaurín el Grande, que mide 576 metros 56 decímetros cuadrados, y linda, al norte, con el camino de la Cuesta de Marzo; a levante, con la finca matriz, en porción destinada a calle, y al sur y al poniente, con tierras del Duque de Montellano, hoy de «Prefabricados Tafer, Sociedad Anónima», y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín en el folio 176 del libro 292 de Alhaurín el Grande, inscripción segunda de la finca número 22.697.

Dado en Coín a 23 de mayo de 1997.—El Juez, Antonio Castillo Jiménez.—El Secretario.—37.006.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Encarnación Pérez Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que a instancia de la mancomunidad de propietarios de la urbanización Fuente Santa, de Colmenar Viejo (Madrid), contra don Antonio Ramírez Pérez y su esposa, doña Pilar Ruiz Pineda, se siguen en este Juzgado autos de juicio de cognición número 341/1995, en los que se publicaron edictos señalando fecha para las subastas de las fincas embargadas a los mencionados demandados, en el número 129 de ese periódico, en sus páginas 10.120 y 10.121, en el que se sufre error al designar la vivienda letra D, cuando en realidad debe decir letra B.

Y para que mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de general conocimiento, expido el presente en Colmenar Viejo a 12 de junio de 1997.—La Secretaria judicial, Encarnación Pérez Rodríguez.—36.971.

CORIA

Edicto

Don José Antonio Merino Palazuelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coria y su partido número 2,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 210/1995, instado por «Comercial de Tubos Eza,

Sociedad Limitada», frente a Saneamientos Acostas CB y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta, los bienes embargados a la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial.

Descripción y valoración de los bienes

Vivienda sita en Coria en calle Olimpiada, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria, al tomo 716, folio 136, finca registral número 12.864. Está vinculada «ob rem» plaza de garaje número 7.

Valor de la tasación:

Vivienda: 7.775.296 pesetas.

Garaje: 590.525 pesetas.

Total: 8.365.821 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

Primera: El día 28 de julio de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas.

Segunda: El día 3 de septiembre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera, o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo.

Tercera: El día 2 de octubre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en las subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas, es necesario depositar en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto, y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, e igualmente en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Coria a 10 de abril de 1997.—El Juez, José Antonio Merino Palazuelo.—El Secretario.—37.377.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Miguel Ángel Carbonell Arroyal y doña María Teresa Martín Jiménez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1997,

a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, oficina 874, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana cinco, piso 1.º, letra A, situado en la primera planta sin contar la baja del edificio 16, en la parcela 11 del polígono «Vallaguado», hoy calle Méjico, número 11, término de Coslada. Ocupa una superficie construida aproximada de 81,01 metros cuadrados. Linda con resto de la finca matriz: Al frente, con meseta de planta, escalera y vivienda letra D, y derecha, entrando, con vivienda letra B. Cuota: 5,94 por 100.

La tasación de la vivienda asciende a la cantidad de 11.045.956 pesetas.

Dado en Coslada a 28 de mayo de 1997.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—37.307.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 462/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Fundiciones Trigo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de sep-

tiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial, en término de San Fernando de Henares (Madrid), en el polígono industrial «San Fernando II», calle Picos de Europa, sin número. Toda la finca ocupa una superficie de 1.491 metros 56 decímetros cuadrados, y sus linderos son los mismos que los del terreno sobre la que está construida, cuya descripción es la siguiente: Parcela de terreno, en término municipal de San Fernando de Henares, en el polígono industrial «San Fernando II», sita en la calle Picos de Europa, sin número. Ocupa una superficie de 1.491 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Picos de Europa; derecha, entrando, resto de la finca matriz; izquierda, comercial Chamberí, y fondo, calle Montes de León.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, folio 147, tomo 1.070, hoja número 18.493.

Tipo de subasta: Para la primera subasta, el tipo es de 126.381.000 pesetas.

Dado en Coslada a 28 de mayo de 1997.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—37.675.

CUÉLLAR

Edicto

Don José María Crespo de Pablo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria con el número 355/1996, a instancia del Procurador don José Carlos Galache Díez, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Congelados Chus, Sociedad Anónima», don José Luis Merino Merino y doña María Luisa Merino Gómez, sobre reclamación de 35.375.860 pesetas, presupuestadas de principal, y la de 27.239.412 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 56.960.122 pesetas el primero y 5.655.150 pesetas el segundo.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta número 3910-0000-18-0355-96 del «Banco Bilbao Vizcaya», calle San Pedro de Cuéllar, de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en el momento del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta y precio

Primero.—En el término municipal de Aguilafuente (Segovia). Nave industrial destinada a almacén, con terreno unido al paraje denominado Las Cruces, finca número 55 del polígono 2. Consta de una sola planta completamente diáfana, con una superficie de 500 metros cuadrados, dentro de la cual se halla establecida una pequeña oficina, y adosada a su pared del lindero este, una pequeña edificación de aproximadamente 150 metros cuadrados, que se comunica con la nave principal a través de una puerta abierta en el indicado muro, y que viene destinándose a lavadero de zanahorias. Ocupa toda la finca una extensión superficial de 16.500 metros cuadrados, de los cuales 650 metros corresponden a la parte edificada, nave-almacén y lavadero, y el resto, 15.850 metros cuadrados, a terreno único. Linda todo ello: Por el norte y sur, con camino llamado de La Poza; este, con doña Carmen Estévez y Selled, y oeste, con institución de caridad Marqués de Linares. Inscrita al tomo 1.545, libro 75, folio 2, finca 8.559, inscripción sexta y séptima. Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia). Dicha finca propiedad de la entidad «Congelados Chus, Sociedad Anónima».

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 56.960.122 pesetas.

Segundo.—Casa con corral en la calle Ancha del Cubón, número 3, de Aguilafuente (Segovia). Tiene una superficie aproximada de 250 metros cuadrados, correspondiendo 200 metros cuadrados a la construcción, y 50 metros cuadrados al patio. Linda: Por el frente, donde tiene su entrada, con la calle de su situación; fondo, con don Jesús Merino Merino, derecha entrando, con don Francisco Merino Gómez, y por la izquierda con don Valentín Sastre. Inscrita en el tomo 1.545, libro 75, folio 46, finca 10.490, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Cuéllar. Inmueble propiedad de José Luis Merino Merino y doña María Luisa Merino Gómez.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.655.150 pesetas.

Dado en Cuéllar a 12 de junio de 1997.—El Juez, José María Crespo de Pablo.—La Secretaría judicial.—37.000.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 641/997, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Cossi Mateo, en representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Butrón Díaz y doña María Josefa Morales Ruiz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 10.650.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de noviembre de 1997, a las diez de sus horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez de sus horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya», clave oficina 0466, número de cuenta 124700018006497 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación de que se refiere a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra destinado a huerta, al sitio denominado La Peligra, Hoyo de la Pandereta o El Doctoral, en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Tiene cabida de 3 áreas 24 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.070, libro 569, folio 4, número 33.459, inscripción primera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 7 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.966.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 4/1993 a instancia de «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González, contra don Manuel Marín Bey y doña Dolores Montero Sánchez, en reclamación de 20.861.767 pesetas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración, el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Constitución, número 4, de esta ciudad, y hora de las doce del día 15 de octubre de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245001700493, del «Banco Bilbao Vizcaya», por lo menos el 20 por 100 del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente a la misma hora y lugar.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta para el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Casa marcada con el número 1, en la calle Salvador Dalí, y sin número del gobierno de la carretera de Medina, en este término municipal. Consta de dos plantas convenientemente distribuidas en su planta baja, de casapuerta de entrada por la calle Salvador Dalí, con escalera de acceso a planta alta de vivienda y local destinado a garaje, sin distribución interior, y la planta alta, la vivienda, distribuida en varias dependencias.

El solar en que se asienta la finca hace esquina y ocupa una superficie de 480 metros cuadrados, de los que 220 metros cuadrados corresponden a la superficie total construida por planta. Todo el inmueble linda mirando al frente desde la calle Salvador Dalí; derecha, entrando, al sur; fondo, al este, con fincas que pertenecían a don Manuel Leal Sánchez, e izquierda, al norte, con carretera de Chiclana a Medina.

Finca registral 11.074-N, tomo 1.026, libro 540, folio 169.

Dado en Chiclana de la Frontera a 8 de mayo de 1997.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—La Secretaría.—36.977.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Rosario Zaldivar Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 389/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Clasi, contra don Manuel Qsa-Reyes Garcia, en reclamación de 23.611.472 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 32.000.000 de pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 4 de septiembre

de 1997 para la primera; 2 de octubre de 1997, para la segunda, y 30 de octubre de 1997, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 32.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.244 del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca urbana.—Casa-habitación compuesta de diversas habitaciones en planta baja y piso alto con un patio descubierto; el edificio propiamente dicho ocupa una superficie de 137 metros 81 decímetros cuadrados 25 centímetros cuadrados, y está flanqueado por un franja de terreno de dos metros de anchura por el frente e izquierda, entrando, ocupando tal franja 51 metros cuadrados. Está situada en Conil, en la prolongación de la calle Cádiz o Cerrillo, de la Puerta de Cádiz, en el barrio del Espíritu Santo, y procede de la casa número 18; hoy está marcada con el número 14 de la calle Ortega y Gasset; tiene forma rectangular, con 14 metros 25 centímetros de frente y 13 metros 25 centímetros de fondo, ocupando 188 metros 81 decímetros 25 centímetros cuadrados. Linda, por su frente, al sur, con la calle de su situación; por la derecha, al este; izquierda al oeste y fondo al norte, con finca de la que procede de don Miguel Alarcón Sánchez. Inscripción: Conil, tomo 1.452, libro 204, folio 210, finca 2.652-N. Registro de la Propiedad de Chiclana.

Dado en Chiclana a 6 de junio de 1997.—La Juez, Rosario Zaldivar Martínez.—El Secretario.—36.965.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Rosario Zaldivar Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74/1996, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur)», representado por el Procurador señor Malaa, contra doña Carmen Oneto Basilio, en reclamación de 5.149.140 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera

y segunda, y por término de veinte días y tipo de 9.574.500 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta de los días 4 de septiembre de 1997 para la primera, 2 de octubre de 1997 para la segunda y 30 de octubre de 1997 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.574.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.244 del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, éstas tendrán lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Departamento número 1.—Vivienda planta baja, puerta letra A del bloque número 1 del edificio en la avenida de los Campesinos, sin número, de gobierno de Chiclana de la Frontera. Consta de hall, pasillo, cocina, cuarto de baño, salón-comedor y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida con inclusión de la parte proporcional en elementos comunes de 79 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, portal del bloque, hueco de escaleras y patio; derecha, entrando, patio; izquierda, calle pública sin nombre y cuarto de contadores, y fondo, cuarto de contadores y la avenida de los Campesinos. Título: Compraventa a don Juan Castañeda Zamorano y doña Carmen Barrera Sánchez, en escritura otorgada el día 9 de noviembre de 1992. Inscripción al tomo 1.406, libro 767, folio 81 vuelto, finca 44.082, del Registro de la Propiedad de Chiclana.

Dado en Chiclana a 6 de junio de 1997.—La Juez, Rosario Zaldivar Martínez.—El Secretario.—36.984.

EIBAR

Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 44/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña María Jesús Sesma Urrutibeascoa y doña María Teresa Aranzábal Larramendi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el día 10 de septiembre de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1836-000-18-0044-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1.º Vivienda izquierda del piso sexto de la casa señalada con el número 12 de la calle María Ángela, hoy Erreba, de Eibar y su participación seisnoventa y seisavos partes indivisas del solar y partes de común servicio y aprovechamiento de la casa (finca 15.024, tomo 635 del archivo, libro 331 de Eibar, folio 41, inscripción cuarta).

Tipo de subasta; 24.784.198 pesetas.

Dado en Eibar a 9 de junio de 1997.—El Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—37.345.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 455/1996, a instancia del Procurador señor Martínez Hurtado, en nombre y representación de «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima, S.C.H.», contra don José Francisco Expósito Ortega y doña María Remedios Martínez Sáez, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 12.749.778 pesetas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de

veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 2.ª planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 4 de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala para la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 7 de octubre, a las once horas; y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 7 de noviembre, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Finca objeto de subasta

Once.—Vivienda del tipo B, ubicada en el bloque 2. Tiene una superficie total de 88 metros 65 decímetros cuadrados, en dos plantas, más 18 metros 75 decímetros cuadrados de porche o zonas cubiertas. Dispone de pérgola. La planta baja comprende salón-estar, cocina, comedor, ascensor y escalera de acceso a la planta alta; en ésta hay dos dormitorios y cuarto de baño: Linda: Al frente, con paso peatonal; derecha, entrando, vivienda 10; izquierda, con vivienda 12, y por el fondo, con vía de circulación. Cuota: El 0,983 por 100. Tiene vinculada la plaza de garaje 11 en sótano. Forma parte y se integra en el conjunto urbanístico sito en Santa Pola, Gran Alacant, denominada como los de las sucesivas fases, Don Puebla. Inscrita al tomo 1.329, libro 385, folio 25, finca número 30.814.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 15.560.000 pesetas.

Dado en Elche a 12 de junio de 1997.—El Secretario.—36.959.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 651997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Haro, contra «Construcciones San Marcos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 8 de octubre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el que luego se indicará fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 10 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste; señalándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de diciembre, e igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 24. Apartamento número 124, situado en la planta 2.ª del bloque número 3 del complejo urbanístico en construcción denominado Hacienda Beach 2.ª Fase, radicante en el término municipal de Estepona, en una parcela de terreno al partido de Arroyo de las Cañas. Ocupa una superficie construida y cubierta de 86 metros con 8 decímetros cuadrados, más 13 metros con 45 decímetros cuadrados de terraza. Está distribuido en diversas habitaciones y dependencias.

Finca registral número 30.317, inscrita al folio 47 del tomo 592, libro 411.

Valor pericial: 20.000.000 de pesetas.

Urbana número 27. Apartamento número 127, situado en la planta 3.ª del bloque número 3 del complejo urbanístico en construcción denominado Hacienda Beach 2.ª Fase, radicante en el término municipal de Estepona, en una parcela de terreno al partido de Arroyo de las Cañas. Ocupa una superficie construida y cubierta de 86 metros con 8 decímetros cuadrados, más 13 metros con 45 decímetros

cuadrados de terraza. Está distribuido en diversas habitaciones y dependencias.

Finca registral número 30.323, inscrita al folio 53 del tomo 592, libro 411.

Valor Pericial: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Estepona a 4 de junio de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—37.031.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 643996, a instancia de doña Paula Vázquez Díaz, contra don Juan Pedro Fresno García y doña María Carmen Libertad López Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de septiembre de 1997, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.225.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para segunda subasta el próximo día 3 de octubre de 1997, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1997, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.370 del «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 2.734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—20, piso 5.º, número 4. Está situada en la planta 5.ª alta del edificio radicado en término de Fuenlabrada (Madrid), al sitio Camino de Moraleja, perteneciente a la urbanización Pryconsa, denominada Fuenlabrada III, portal 13, del bloque III, de dicha urbanización.

Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza tendadero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o este del edificio, con piso número 3, en la misma planta y portal, y hueco de escalera; derecha, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera, y piso número 1, de su misma planta y portal, e izquierda y fondo, con resto de finca matriz.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.108, folio 123, finca 7.551, inscripción tercera.

Dado en Fuenlabrada a 22 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—36.943.

GIJÓN

Edicto

Doña María León Escobedo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1995, se tramita procedimiento de cognición a instancias de Comunidad de Propietarios calle Manso, número 17, de Gijón, contra don Hermógenes Alonso López y doña Mercedes Suárez García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3297/000/14/0026/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en el piso 5.º C, portal 2 de la casa número 17 de la calle Manso, de Gijón. Inscrita como finca 8.135, en el tomo 1.777, libro 106, del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

Valorada, según informe del Perito don José Luis Felgueroso Villar, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 16 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María León Escobedo.—El Secretario.—37.262.

GIJÓN

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón, procedimiento número 119/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de fecha 13 de junio de 1997, página 11030, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo segundo, lote 1, donde dice: «Derechos hereditarios que le corresponden al don Ramiro Rillo Abad...», debe decir: «Derechos hereditarios que le corresponden al demandado don Ramiro Rilla Meana por el fallecimiento de su padre don Ramiro Rilla Abad...».

En el lote 3, donde dice: «... vivienda tipo dúplex, letra Duno...», debe decir: «... vivienda tipo dúplex, letra D-UNO...».

Y a continuación de la condición segunda de la subasta, debe figurar el siguiente texto que fue indebidamente omitido: «Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.».—34.371 CO.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3/1996, en los que se ejercita acción hipotecaria por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra bienes hipotecados por don Jorge González Guijosa y doña Dopa Pastora García Romero, y a propuesta del señor Secretario a instancias del actor, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien hipotecado siguiente:

Vivienda unifamiliar tipo 5-I-C. Edificada sobre un solar de 200 metros cuadrados. Se compone de planta de semisótano, planta baja y planta alta, existiendo en la planta baja un garaje. Se distribuye: La planta de semisótano en un local sin distribuir, y la planta baja y alta, a excepción del garaje situado en la planta baja, en la vivienda propiamente dicha, con diferentes dependencias y servicios. La superficie construida de la planta de semisótano es de 54 metros 86 decímetros cuadrados; la de la vivienda en planta baja y alta, 131 metros 48 decímetros cuadrados, y la del garaje, 17 metros 36 decímetros cuadrados. El resto del solar sin edificar está destinado a zonas de acceso y recreo de la vivienda. Linda, norte o frente, con calle de nueva apertura sin nombre; derecha entrando, con dicha calle de nueva apertura y acceso peatonal; izquierda, con la vivienda número 15, tipo 5-2-C, y espalda, calle de nueva apertura sin nombre. Forma parte de la urbanización Parque de Cenes, segunda fase, sita

en término de Cenes de la Vega, pago del término, procedente de la conocida por Olivar de la Venta.

Registro: Es la finca número 1.657, cuya inscripción cuarta obra al folio 74 del libro 21 de Cenes de la Vega, del Registro de la Propiedad de Granada número 5, por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, 1.ª planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 10 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas. Tipo de subasta: 16.176.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 10 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas.

Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 9 de enero de 1998, a las doce treinta horas.

Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 174000018000396 del «Banco Bilbao Vizcaya», presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta, y en la tercera si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días; las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor como fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 7 de abril de 1997.—El Secretario.—37.003.

GRANADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada, procedimiento número 24/1997-L, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 139, de fecha 11 de junio de 1997, página 10826, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la primera subasta, donde dice: «3 de julio de 1997», debe decir: «31 de julio de 1997». 33.826 CO

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María del Carmen Serrano Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 17/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amparo Duque Martín de Oliva, contra «Recauchutados Llusia, Sociedad Limitada», y don Pedro

Castañosa Sosa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Parcelas números 41 y 43 del polígono industrial 5-A del plan parcial «Cho-2», ubicado en el lugar denominado «Chineja» y «Cho», en el término municipal de Arona, que mide 1.700 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte, calle existente; sur, parcelas 40 y 42; este, parcela 44, y oeste, parcela 39.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de Granadilla de Abona, el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.898.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta y no haga uso el actor de las facultades que la ley le confiere, se señala para la celebración de la segunda, el día 5 de noviembre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Igualmente, y para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la ley le confiere, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª, el día 2 de diciembre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar los posibles licitadores la misma consignación que para intervenir en la segunda, haciéndose constar que, en el supuesto de que alguno de los señalamientos efectuados recayera en día inhábil, se celebrará en el siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 4 de junio de 1997.—La Juez, María del Carmen Serrano Moreno.—El Secretario.—37.339-12.

GÚIMAR

Edicto

Doña Almudena Medina Casado, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Guímar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 192/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Canarias, contra don Lucas Álvarez Afonso y doña Josefa Rodríguez Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, en La Hidalga, término municipal de Arafo. Consta de planta baja de sótano y planta baja. La parte no ocupada de vivienda se destina a jardines.

Libro de Arafo, tomo 46, folio 85, finca 3.666. Tipo de subasta: 15.900.000 pesetas.

Dado en Güimar a 28 de mayo de 1997.—La Juez sustituta, Almudena Medina Casado.—El Secretario.—37.344-12.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número de 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 354/1989 seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Francoy, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don

Antonio Leiva Martínez y don Manuel Leiva Hita, se ha señalado el día 18 de septiembre de 1997 para la celebración de la primera subasta; el día 16 de octubre de 1997 para la segunda, y el día 13 de noviembre de 1997 para la tercera subasta; todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Huesca, cuenta número 1984-18-354-89), el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en la Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalados efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Fincas objeto de subasta

1. Campo de regadío, en término de Huesca, partida Alguardia, que en virtud de anterior segregación tiene una cabida de 1 hectárea; inscrita en el Registro al tomo 627, folio 170, finca número 1.568; valorada, a efectos de subasta, en 5.187.500 pesetas.

2. Urbana, departamento número 18, piso entresuelo izquierda en la primera planta alzada, tipo F, de la casa número 7 de la calle Costa, de un edificio números 4, 6, 8 y 10 de la avenida de Monreal, y 3, 5, 7 y 9 de la calle Costa, de esta ciudad; inscrita en el Registro al tomo 1.361, folio 191, finca número 6.562; valorada, a efectos de subasta, en 2.075.000 pesetas.

Dado en Huesca a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—El Secretario judicial.—37.371.

HUESCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huesca y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 205/1996, que en este Juzgado se siguen, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Victor Abad Facal, en reclamación de la suma de 588.873 pesetas de principal impagado de una póliza de préstamo, más 300.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, se cita de remate a la herencia yacente y los ignorados herederos del finado demandado don Victor Abad Facal, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniera, bajo apercibimiento de

que, transcurrido dicho término sin personarse en los autos por medio de Procurador, se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarlos ni hacerles otras notificaciones que las que determine la Ley. Asimismo, se hace saber a la mencionada herencia yacente y los ignorados herederos que se ha acordado el embargo en dicha providencia, sin practicar el previo requerimiento de pago, por darse tal circunstancia de su desconocimiento de las devoluciones de impuestos por parte de la agencia tributaria que tuviera pendientes de cobro el finado don Victor Abad Facal.

Dado en Huesca a 5 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—El Secretario.—36.990.

IGUALADA

Edicto

Don Juan José Palá Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 448/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por doña Maria Remei Puigvert Romaguera, contra «Construcciones Mamg, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, y para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez, las fincas especialmente hipotecadas, que se dirán; habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 23 de julio de 1997, a las diez horas; para la segunda el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, y para la tercera el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle Milá y Fontanals, número 1, de Igualada; y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta es el de valoración dada en la escritura de la hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad, y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, con la de la izquierda entrando, entre paredes medianeras, situada en el término municipal de Igualada, con frente a un vial sin nombre, de la actuación residencial «Les Comes». Consta de planta sótano, destinada a vivienda, con una superficie útil de 48 metros 34 decímetros cuadrados; planta baja, destinada a vivienda y a garaje, con una superficie útil, la vivienda de 44 metros 16 decímetros cuadrados, y el garaje de 18 metros 24 decímetros cuadrados, y de planta piso, destinada a vivienda, con una superficie útil de 54 metros 28 decímetros cuadrados, con una terraza o solárium, y planta estudio con una superficie útil de 14 metros 84 decímetros cuadrados. Comunicadas todas las plantas entre sí

mediante una escalera interior. Edificada en el interior de una porción de terreno, que constituye la parcela señalada con el número 781 de dicha actuación residencial, de 136 metros 71 decímetros cuadrados de superficie, estando el resto de solar no edificado destinado a patio o jardín. Linda, en conjunto: Al norte, con las parcelas números 534 a 536; al este, con vial del polígono; al oeste, con la parcela 757, y al sur, con la parcela 782.

La descripción registral de la finca es la siguiente: Finca número 16.805, tomo 1.563, libro 304, folio 114, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada.

B) Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, entre paredes medianeras, situada en el término municipal de Igualada, con frente a un vial sin nombre, de la actuación residencial «Les Comes». Consta de planta sótano, destinada a vivienda, con una superficie útil de 49 metros 83 decímetros cuadrados; planta baja, destinada a vivienda y a garaje, con una superficie útil de 45 metros 24 decímetros cuadrados y el garaje de 18 metros 24 decímetros cuadrados, y de planta piso, destinada a vivienda, con una superficie útil de 55 metros 79 decímetros cuadrados, con una terraza o solárium y planta estudio con una superficie útil de 15 metros 36 decímetros cuadrados. Comunicadas todas las plantas entre sí mediante una escalera interior. Edificada en el interior de una porción de terreno, que constituye la parcela señalada con el número 782 de dicha actuación residencial, de 136 metros 71 decímetros cuadrados de superficie, estando el resto de solar no edificado destinado a patio o jardín. Linda, en conjunto: Al norte, con la parcela número 781; al este, con vial del polígono; al oeste, con la parcela 758, y al sur, con la parcela 783.

La descripción registral de la finca es la siguiente: Finca número 16.806, tomo 1.563, libro 304, folio 117, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada.

C) Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, entre paredes medianeras, situada en el término municipal de Igualada, con frente a un vial, sin nombre, de la actuación residencial «Les Comes». Consta de planta sótano, destinada a vivienda, con una superficie útil de 49 metros 83 decímetros cuadrados; planta baja, destinada a vivienda y a garaje, con una superficie útil, la vivienda de 45 metros 24 decímetros cuadrados, y el garaje de 18 metros 24 decímetros cuadrados, y de planta piso, destinada a vivienda, con una superficie útil de 55 metros 79 decímetros cuadrados, con una terraza o solárium y planta estudio con una superficie útil de 15 metros 36 decímetros cuadrados. Comunicadas todas las plantas entre sí mediante una escalera interior. Edificada en el interior de una porción de terreno, que constituye la parcela señalada con el número 783 de dicha actuación residencial, de 136 metros 71 decímetros cuadrados de superficie, estando el resto de solar no edificado destinado a patio o jardín. Linda, en conjunto: Al norte, con la parcela número 782; al este, con vial del polígono; al oeste, con la parcela 759, y al sur, con la parcela 784.

La descripción registral de la finca es la siguiente: Finca número 16.807, tomo 1.563, libro 304, folio 122, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada.

D) Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, entre paredes medianeras, situada en el término municipal de Igualada, con frente a un vial sin nombre, de la actuación residencial «Les Comes». Consta de planta sótano, destinada a vivienda, con una superficie útil de 49 metros 83 decímetros cuadrados; planta baja, destinada a vivienda y a garaje, con una superficie útil de 45 metros 24 decímetros cuadrados y el garaje de 18 metros 24 decímetros cuadrados, y de planta piso, destinada a vivienda, con una superficie útil de 55 metros 79 decímetros cuadrados, con una terraza o solárium y planta estudio con una superficie útil de 15 metros 36 decímetros cuadrados. Comunicadas todas las plantas entre sí mediante una escalera interior. Edificada en el interior de una porción de terreno, que constituye la parcela señalada con el número

784, de dicha actuación residencial, de 136 metros 71 decímetros cuadrados de superficie, estando el resto de solar no edificado destinado a patio o jardín. Linda, en conjunto: Al norte, con la parcela número 783; al este, con vial del polígono; al oeste, con la parcela 760, y al sur, con la parcela 785.

La descripción registral de la finca es la siguiente: Finca número 16.808, tomo 1.563, libro 304, folio 126, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada.

E) Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, entre paredes medianeras, situada en el término municipal de Igualada, con frente a un vial sin nombre, de la actuación residencial «Les Comes». Consta de planta sótano, destinada a vivienda, con una superficie útil de 49 metros 83 decímetros cuadrados; planta baja, destinada a vivienda y a garaje, con una superficie útil de 45 metros 24 decímetros cuadrados, y el garaje de 18 metros 24 decímetros cuadrados y de planta piso, destinada a vivienda, con una superficie útil de 55 metros 79 decímetros cuadrados, con una terraza o solárium y planta estudio con una superficie útil de 15 metros 36 decímetros cuadrados. Comunicadas todas las plantas entre sí mediante una escalera interior. Edificada en el interior de una porción de terreno, que constituye la parcela señalada con el número 785 de dicha actuación residencial, de 136 metros 71 decímetros cuadrados de superficie, estando el resto de solar no edificado destinado a patio o jardín. Linda, en conjunto: Al norte, con la parcela número 784; al este, con vial del polígono; al oeste, con la parcela 761, y al sur, con la parcela 786.

La descripción registral de la finca es la siguiente: Finca número 16.809, tomo 1.563, libro 304, folio 129, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada.

F) Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, con la derecha entrando, entre pared medianera, situada en el término municipal de Igualada, con frente a un vial sin nombre, de la actuación residencial «Les Comes». Consta de planta sótano, destinada a vivienda, con una superficie útil de 48 metros 34 decímetros cuadrados; planta baja, destinada a vivienda y a garaje, con una superficie útil de 44 metros 16 decímetros cuadrados y el garaje de 18 metros 24 decímetros cuadrados, y de planta piso, destinada a vivienda, con una superficie útil de 54 metros 28 decímetros cuadrados, con una terraza o solárium y planta estudio con una superficie útil de 14 metros 84 decímetros cuadrados. Comunicadas todas las plantas entre sí mediante una escalera interior. Edificada en el interior de una porción de terreno, que constituye la parcela señalada con el número 786 de dicha actuación residencial, de 136 metros 71 decímetros cuadrados de superficie, estando el resto de solar no edificado destinado a patio o jardín. Linda, en conjunto: Al norte, con la parcela número 785; al este, con vial del polígono; al oeste, con la parcela 762, y al sur, con paso de peatones.

La descripción registral de la finca es la siguiente: Finca número 16.810, tomo 1.563, libro 304, folio 133, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada.

Tasadas, a efectos de subasta, en la cantidad de 20.600.000 pesetas cada una.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal a la misma.

Dado en Igualada a 30 de mayo de 1997.—El Juez, Juan José Palá Puig.—La Secretaria, Bibiana Perales Traver.—37.292.

INCA

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

496/1996, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Juana Isabel Bennasar Piña, contra don Arnaldo Mulet Company Nadal Comas Ferragut, en los cuales he acordado sacar a la venta; en pública subasta, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 28 de julio de 1997.

Segunda subasta: A las diez horas del día 24 de septiembre de 1997.

Tercera subasta: A las diez horas del día 22 de octubre de 1997.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 9.200.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta número 042900018496-96.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las subastas serán hechas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Sirva la publicación edictal de la presente resolución como notificación en forma, en caso de no ser habidos los demandados y terceros poseedores.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa de planta baja y corral, señalada con el número 12 de la calle Estación, desde la villa de Lloseta. Toda la finca tiene una superficie de 400 metros cuadrados, de los cuales lo construido ocupa una superficie solar de unos 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.612, libro 97 de Lloseta, folio 15, finca número 4.670.

Dado en Inca a 9 de mayo de 1997.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—La Secretaria.—36.986.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Juicio de faltas número 212/1983 S.P., representado por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en nombre y representación de «Compañía

Telefónica de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Somoza Pérez y doña María Esther Ponte Moreño.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, 74, 1.º, de Inca.

Condiciones

— Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, en el «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 0428000078021283.

— No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes el mejor postor.

— No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrán por tercera vez sin sujeción a tipo.

— Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499—2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

— Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

— Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 5 de septiembre, en segunda el día 1 de octubre y en tercera el día 28 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Rústica inscrita al tomo 2.734, libro 78 de Campanet, folio 157, finca 2.888 N, valorada en 32.000.000 de pesetas.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca, en autos de juicio de faltas número 212-83 S. P., seguido a instancia de «Telefónica de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Juana María Serra Llull contra don Vicente Somoza Pérez y doña María Esther Ponte Moreño, por medio de la presente cédula se hace saber a los referidos demandados que en los presentes autos se ha señalado para la celebración de las subastas de los bienes embargados al mismo en el citado procedimiento las siguientes fechas:

Primera subasta, día 5 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Segunda subasta, día 1 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tercera subasta, día 28 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación en forma a María Esther Ponte Moreño, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Inca a 22 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial.—36.953.

JAÉN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 326/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja General de Ahorros de Granada», representado por la Procuradora doña María Victoria Marín Hortelano, contra don Andrés Molina Jiménez, don Juan Molina Rueda, don Andrés Molina Rueda, don Ildefonso Molina Rueda, don Manuel Molina Rueda, don Antonio Molina Rueda y doña Purificación Molina Rueda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 30 de julio de 1997, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 3 de octubre de 1997, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 5 de noviembre de 1997, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana. Local para almacén o trastero en la segunda planta de sótano del edificio número 12 de la calle Virgen de la Capilla, de Jaén, con 6,77 metros cuadrados construidos. Finca número 16.563, su valor: 440.000 pesetas.

Segundo.—Urbana. Piso-vivienda, letra A, de la planta 3.ª de la casa número 12 de la calle Virgen de la Capilla, de Jaén, con 114,69 metros cuadrados, y tiene como anejo el trastero número 6, con 23,19 metros cuadrados. Finca número 16.654, su valor: 14.580.000 pesetas.

Tercero.—Plaza de aparcamiento número 15 en 2.º sótano del edificio número 12 de calle Virgen de la Capilla, de Jaén. Finca número 16.565, su valor: 1.800.000 pesetas.

Cuarto.—Usufructo vitalicio de plazas de garaje números 17 y 27 del local situado en el primer sótano del edificio «Lis Palace», de Jaén, calle Navas de Tolosa, 4 y 6. Finca número 7.163, valor del usufructo: 2.520.000 pesetas.

Quinto.—Usufructo vitalicio de vivienda letra H, en planta 7.ª del edificio «Lis Palace», de Jaén, calle Navas de Tolosa, 4 y 6, con 184,90 metros cua-

drados. Finca número 3.180, valor del usufructo: 12.600.000 pesetas.

Sexto.—Usufructo vitalicio de piso-vivienda letra A, en planta 6.ª del edificio «Lis Palace», de Jaén, calle Navas de Tolosa, 4 y 6, con 135 metros cuadrados. Finca número 3.175, valor del usufructo: 11.550.000 pesetas.

Séptimo.—Usufructo vitalicio de parcela 34 de la urbanización «Campolivos», en el sitio Torre de la Reina, término de la Guardia, de Jaén, con 1.328 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar que ocupa 504 metros cuadrados, compuesta de 2 plantas y piscina. Finca número 3.334, valor del usufructo: 12.600.000 pesetas.

Octavo.—Usufructo vitalicio de plaza de garaje número 15, en 2.º sótano del edificio «Lis Palace», de Jaén, calle Navas de Tolosa, 4 y 6. Finca número 7.165, valor del usufructo: 1.200.000 pesetas.

Noveno.—Usufructo vitalicio de piso-vivienda, letra J, en planta 8.ª, por avenida de Madrid, 3 y 10.ª, por Navas de Tolosa, del edificio «Lis Palace», de Jaén, calle Navas de Tolosa, 4 y 6, con 185,7 metros cuadrados. Finca número 3.219, valor del usufructo vitalicio: 12.096.000 pesetas.

Décimo.—Usufructo vitalicio de plaza de garaje número 5, en primer sótano del edificio «Lis Palace», de Jaén, calle Navas de Tolosa, 4 y 6. Finca número 7.161, valor del usufructo vitalicio: 1.200.000 pesetas.

Undécimo.—Usufructo vitalicio de piso letra J, en planta 7.ª, por avenida de Madrid y 9.ª por Navas de Tolosa, del edificio «Lis Palace», de Jaén, calle Navas de Tolosa, 4 y 6, con 216,59 metros cuadrados. Finca número 3.217, valor del usufructo: 14.100.000 pesetas.

Duodécimo.—Usufructo vitalicio de parcela 33 de urbanización «Campolivos», sitio Torre de la Reina, término de La Guardia, de Jaén, con 1.309,98 metros cuadrados. Finca número 3.333, valor del usufructo vitalicio: 840.000 pesetas.

Decimotercero.—Usufructo vitalicio de parcela 32, urbanización «Campolivos», término de la Guardia, de Jaén, sitio Torre de la Reina, con 1.305,56 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar con 300 metros cuadrados, compuesta de dos plantas y piscina. Finca número 3.332, valor usufructo: 11.088.000 pesetas.

Decimocuarto.—Usufructo vitalicio de piso apartamento que es el derecho-izquierda de la planta 2.ª del bloque D, acceso por portal 1.º del conjunto urbanístico residencial Puente Jontoya, de Jaén, lugar Tentesón, con 112,23 metros cuadrados. Finca número 78, valor del usufructo vitalicio: 3.300.000 pesetas.

Decimoquinto.—Usufructo vitalicio de trastero en planta baja del bloque D, en conjunto urbanístico Puente Jontoya, lugar Tentesón, de Jaén; es el número 51 del plano, con 62,61 metros cuadrados. Finca número 79, valor usufructo: 280.000 pesetas.

Decimosexto.—Usufructo vitalicio de plaza de garaje número 25, en primer sótano del edificio «Lis Palace», de Jaén, calle Navas de Tolosa, 4 y 6. Finca número 7.162, valor del usufructo vitalicio: 1.200.000 pesetas.

Decimoséptimo.—Usufructo vitalicio de piso-vivienda, letra D, en planta 3.ª del edificio «Lis Palace», de Jaén, calle Navas de Tolosa, 4 y 6, con 295 metros cuadrados. Finca número 3.166, valor del usufructo vitalicio: 9.072.000 pesetas.

Decimooctavo.—Usufructo vitalicio de plaza de garaje número 7 del primer sótano del edificio Santo Reino, de Jaén, calle Santo Reino, 3. Finca número 56.509, valor del usufructo 1.600.000 pesetas.

Decimonoveno.—Usufructo vitalicio de piso-vivienda, letra F, de planta 5.ª del edificio Santo Reino, en calle Santo Reino número 3, con 193,77 metros cuadrados, valor del usufructo vitalicio: 10.500.000 pesetas.

Vigésimo.—Usufructo vitalicio de plaza de garaje número 156 en sótano 5.º del edificio, en Jaén, Santo Reino, calle Santo Reino, 3. Finca número 5.454, valor del usufructo vitalicio: 1.210.000 pesetas.

Vigésimo primero.—Usufructo vitalicio de apartamento tipo B, de la planta 2.ª, en bloque B, del

conjunto urbanístico Puente de Jontoya, de Jaén, sitio Tentesón, con 71,90 metros cuadrados. Finca número 15.891, valor usufructo: 3.024.000 pesetas.

Vigesimo segundo.—Usufructo vitalicio de vivienda letra G de la planta 5.ª del edificio número 3 de la calle Santo Reino, de Jaén, con 193,77 metros cuadrados. Finca número 52.443, valor del usufructo vitalicio: 10.500.000 pesetas.

Vigesimo tercero.—Usufructo vitalicio de vivienda F, de planta 4.ª del edificio Santo Reino, en Jaén, calle Santo Reino, número 3, con 193,77 metros cuadrados. Finca número 7.169, valor del usufructo vitalicio: 10.600.000 pesetas.

Vigesimo cuarto.—Usufructo vitalicio de aparcamiento número 19 en primer sótano del edificio Santo Reino, de Jaén, calle Santo Reino, 3. Finca número 56.513, valor del usufructo 1.210.000 pesetas.

Vigesimo quinto.—Usufructo vitalicio de plaza de aparcamiento número 170 del sótano en 6.ª planta del edificio Santo Reino, de Jaén, calle Santo Reino, 3. Finca número 5.457, valor del usufructo vitalicio: 1.210.000 pesetas.

Vigesimo sexto.—Usufructo vitalicio de vivienda G, de planta 4.ª del edificio en calle Santo Reino, número 3, de Jaén, con 193,97 metros cuadrados; tiene como anejo un trastero con 11 metros cuadrados. Finca número 52.439, valor usufructo: 15.800.000 pesetas.

Vigesimo séptimo.—Usufructo vitalicio de parcela de huerta en el sitio Torre de la Reina, término de La Guardia, de Jaén, con 1.290 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una casa de campo con 300 metros cuadrados. Finca número 2.623, valor del usufructo vitalicio: 14.500.000 pesetas.

Dado en Jaén a 29 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaria.—36.968.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 510/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Altae Banco, Sociedad Anónima», contra don Salvador Espinosa Hidalgo y doña Josefa Rodríguez Soto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, integrante en régimen de propiedad horizontal, en el conjunto residencial «Casa del Duque», de Jerez de la Frontera, señalada con el número 4 de la calle Alazán, parcela 5-7. Inscrita a favor de los demandados en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.290, libro 229, folio 57 vuelto, finca número 23.611, inscripción séptima. Tiene una superficie de 161 metros 54 decímetros cuadrados. Linda, mirándola desde la avenida Duque de Abrantes: Al frente, con resto de la finca que se destinará a calle; derecha, finca número 25 A; izquierda, finca número 25 A, y fondo, finca número 23 A, sobre esta finca se ubica una vivienda tipo A. Cuota: 8,333 por 100.

Se tasa la finca, a efectos de subasta, en la suma de 10.725.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 5 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—37.362.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 225/1993 se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Paullada Alcántara, contra «Recreativos Jerezanos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que más adelante se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 15 de octubre de 1997, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo; de darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 13 de noviembre de 1997, será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma, habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de la subasta un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la demandada para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de subasta

Número 1, planta baja o local comercial integrante de la casa número 1, de la calle Santa Ana, en Jerez de la Frontera. Tiene una medida de superficial de 85 metros 50 decímetros cuadrados, con entradas independientes por dicha calle Santa Ana y por la calle Remedios. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.298, folio 63, finca número 23.764.

Se tasa, a efectos de subasta, en 9.050.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 1 de junio de 1997.—La Magistrado-Juez, Lourdes Marín Fernández.—La Secretaria.—37.399.

LA BISBAL

Edicto

Don Josep Sabat Puig, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 443/1993, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carles Peya, contra «Tauler Cama, Sociedad Anónima»; don Jaume Tauler Cama i doña María López, en reclamación de la cantidad de 12.319.903 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento indicado:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.799, libro 168 de Palamós, folio 125, finca 245, inscripción decimoséptima.

La subasta se celebrará el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle Mesuras, 17, bajos, de La Bisbal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.469.022 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad, del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada en el segundo apartado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que se rebajará en un 25 por

100, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 30 de mayo de 1997.—El Secretario, Josep Sabat Puig.—37.320.

LA CAROLINA

Edicto

Doña María del Carmen Asunción Laurel Cuadrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 157/1992, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Moreno Crespo, contra «Mar Blanco Andalucía, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por segunda y, en su caso, tercera vez, y término de veinte días, el siguiente bien inmueble de la demandada:

Parcela de tierra situada en la avenida de Madrid, número 27, de esta ciudad, que mide 2.917 metros 40 decímetros cuadrados, en la que se emplazan unas edificaciones, con una superficie de 1.994 metros 50 decímetros cuadrados. Con fachada a la indicada avenida de Madrid. Linda: Por la derecha o este, con fábrica de Mapetesa; izquierda u oeste, con calle Cruz de Tarazaga, a la que hace esquina y vuelve, y por la espalda o norte, con la fábrica de Tescasa.

Inscrita al tomo 1.137, libro 179, folio 123, finca número 6.719, inscripción decimonovena.

La finca se valoró en 78.000.000 de pesetas, que serviría de tipo para las subastas.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Segunda, el 30 de septiembre de 1997, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Tercera, el día 30 de octubre de 1997, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en La Caixa de La Carolina, número 21001629580200066206, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al menor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración de la finca hipotecada. Para la segunda, el 75 por 100 de la valoración. Para la tercera sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para su caso, se notifica a la deudora hipotecaria, «Mar Blanco Andalucía, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Novena.—En el supuesto de no poderse llevar a cabo alguna de las subastas previstas por ser inhábil o por cualquier otra causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en La Carolina a 9 de junio de 1997.—La Juez, María del Carmen Asunción Laurel Cuadrado.—La Secretaria.—37.073.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 36/1995, promovido por «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo de Vera López, contra don José Romani Brea y doña María Fernández Tuñas Pérez, se acordó proceder a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los bienes salen a subasta a instancia de la parte ejecutante, sin haberse suplido, previamente, falta de títulos de propiedad, no constando los mismos inscritos en el Registro.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 21 de octubre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas.

Y, para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Fincas rústicas en la parroquia de Esteiro (Muros), provincia de La Coruña:

1. Finca denominada «Portiño», destinada a labradío, de 80 varas y media o 2 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, con la carretera; al sur, Orillamar; al este, con don Juan Brea, y al oeste, Orillamar. Esta finca está totalmente cerrada con cierre mixto de bloque de hormigón y seto vegetal, teniendo varias especies arbóreas plantadas. Está situada en el núcleo del pueblo de Esteiro, con acceso trasero al mar. En el solar hay edificada una casa de unos 110 metros cuadrados de planta, de aspecto residencial temporal, como se aprecia en la fotografía, acompañada al informe, y según el Perito que lo confeccionó. Valorada la casa y la finca en 5.185.000 pesetas.

2. Finca denominada «Prados», de 136 varas y media o 2 áreas 96 centiáreas. Linda: Al norte, con doña Juana Brea; al sur, con don Joaquín Brea; al este, camino, y al oeste, con doña Manuela Rama y otros. Valorada pericialmente en la suma de 720.000 pesetas.

3. Finca denominada «Cobiña de Tras da Greira», destinada a labradío, de 75 varas o 1 área 82 centiáreas. Linda: Norte, con doña Carmen Rama; al sur, con doña Avelina Veloso; al este, con cauce y muro, y al oeste, con presa de agua. Valorada pericialmente en 380.000 pesetas.

4. Finca denominada «Savila», destinada a labradío, de 49 varas o 1 área 37 centiáreas. Linda: Norte, con muro y camino; al sur, con don Francisco Cernadas; al este, con doña Rosalía Rama, y al oeste, con don Juan Suárez. Valorada pericialmente en 120.000 pesetas.

5. Finca denominada «Rañoa da Portela», destinada a labradío, de 55 varas o 1 área 54 centiáreas. Linda: Norte, con don Francisco Cernadas; al sur, con Herederos de don Manuel Varela; al este, con los de don Juan Romani, y al oeste, con camino. Valorada pericialmente en 60.000 pesetas.

6. Finca denominada «Entre os Arros», destinada a labradío, de 42 varas o 1 área 17 centiáreas. Linda: Norte, con don Joaquín Brea; al sur, con ribazo; al este, con muro y don Cándido Abejón, y al oeste, con herederos de don Francisco Cernadas. Valorada pericialmente en 50.000 pesetas.

7. Finca denominada «Foxos», herbal de 14 varas o 39 centiáreas. Linda: Norte, con don José Brea; al sur, con don Francisco Piñeiro; al este, con doña Rosa Robo, y al oeste, con cauce. Valorada pericialmente en 35.000 pesetas.

8. Finca denominada «Prado do Porto» de 8 varas o 22 centiáreas. Linda: Norte, con don José Brea; al sur, con herederos de don Manuel Caamaño; al este, con muro, y al oeste, con herbal de dueños desconocidos. Valorada pericialmente en 30.000 pesetas.

9. Finca denominada «Agro de Santa Mariña», pinar de 341 varas o 9 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, con don José Brea Caamaño; al sur, con doña Juana Brea Caamaño, y al este y al oeste, con muro. Valorada pericialmente en la suma de 300.000 pesetas.

10. Finca denominada «Fontiña das Augas», pinar y tojales, de 277 varas o 7 áreas 74 centiáreas. Linda: Al norte, con don Constantino Brea; al sur, con doña María Brea; al este, con camino, y al oeste, largo de la misma finca. Valorada pericialmente en 140.000 pesetas.

11. Finca denominada «Agro dos Fornos», pinar y tojal, de 126 varas y media o 3 áreas 53 centiáreas. Linda: Al norte, con don José Brea; al sur, con don Constantino Brea; al este, con muro, y al oeste, labradío de otros. Valorada pericialmente en 90.000 pesetas.

12. Finca denominada «Ba de Enrique do Medio», tojal de 76 varas o 2 áreas 13 centiáreas. Linda: Al norte, con herederos de don Cándido Riomayor; al sur, con hijos de Román Riomayor; al este, con río, y al oeste, monte de vecinos de Riomayor. Valorada pericialmente en 60.000 pesetas.

13. Finca denominada «Cubano», tojal de 109 varas y media o 3 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte,

con don José Cernadas; al sur, con doña Josefa Rama; al este, con doña Josefa Rama, y al oeste, con Plácido Rodríguez. Valorada pericialmente en 90.000 pesetas.

14. Finca denominada «Rego do Manlle», pinar y tozal de 97 varas y media o 2 áreas 72 centiáreas. Linda: Al norte, con don Joaquín Rama; al sur, con don Ricardo Tobio; al este, con carminio, y al oeste, con muro y don Joaquín Rama. Valorada pericialmente en 70.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 12 de junio de 1997.—El Secretario.—37.347.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Elisa Soto Arteaga, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 139/1997, a instancia del Procurador don Juan Oliva Trastan Fernández, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, contra don José Melián Marrero y doña Pura Marrero Acosta, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la hipoteca, los bienes que se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.007.000 pesetas, 4.100.000 pesetas y 13.100.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que en las fechas señaladas para subasta se produjeran circunstancias de fuerza mayor que impidan su celebración, o se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiera repa-

rado, se celebrará en el siguiente día, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Décima.—Para el caso de que no haya sido posible notificar al demandado, sirva la presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan

1. Trozo de terreno, sito donde dicen Blas Núñez, El Valle, en término municipal de Tegueste, con una extensión superficial de 7.278 metros cuadrados, que linda: Al norte, con servidumbre que da acceso a las fincas registrales 6.315 y 6.316; al sur, con barranco; al naciente, con herederos de doña Concepción Amador, y al poniente, con herederos de don Celestino Díaz.

Inscripción: Libro 77 de Tegueste, folio 220, finca número 6.314, inscripción primera. Registro número 2 de La Laguna.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.100.000 pesetas.

2. Trozo de terreno, sito donde dicen Blas Núñez, El Valle, en término municipal de Tegueste, con una extensión superficial de 2.227 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con finca registral 6.316; al sur, con servidumbre que la separa de finca registral 6.314; al naciente, con herederos de doña Concepción Amador, y al poniente, con servidumbre que la separa de la finca registral número 6.316.

Inscripción: Libro 77 de Tegueste, folio 221, finca número 6.315, inscripción primera. Registro número 2 de La Laguna.

Se tasa, a efectos de subasta, en 4.007.000 pesetas.

3. Trozo de terreno situado en Las Canteras, donde llaman Laderas de Nava, en término municipal de La Laguna, con una extensión superficial de 683 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con herederos de don Segundo Bello; al sur, con carretera general de Taganana; al naciente, con servientía de 1,50 metros, que la separa de propiedad de don Clemente Báez González, y al poniente, con herederos de don Sebastián Martín Cervantes.

Inscripción: Libro 149 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, folio 16, finca 15.160, inscripción primera.

Título: El que resulta de la escritura de aprobación y protocolización de operaciones particionales autorizada por el Notario de Santa Cruz de Tenerife don José María Delgado Bello el día 23 de abril de 1987, al número 1.496 de protocolo.

Se tasa, a efectos de subasta, en 4.100.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 6 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Elisa Soto Arteaga.—El Secretario.—37.343-12.

LEON

Edicto

Don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 543/1993, seguido en este Juzgado a instancia de «Financo Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago, contra don Julio Fernando Alonso Martínez, doña Raquel Martínez Díez y doña Raquel María Alonso Martínez, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutante y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 3 de septiembre de 1997, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala

el día 3 de octubre de 1997, a las once horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente, y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 3 de noviembre de 1997, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 217000017054393 del «Banco Bilbao Vizcaya», debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

Sexta.—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición quinta.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda sita en León, en la avenida 18 de Julio, número 57, piso 6.º, letra A. Tiene una superficie útil de 133,86 metros cuadrados. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Vehículo marca Cotröen, modelo BX 19 TRS Break, matrícula LE-1228-M.

Valorado en 300.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 16 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaría.—36.939.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», Procuradora doña Ana Espinosa Troyano, contra don Felipe López López, Procurador señor Sagasetta López, en los que se ha dictado providencia acordando la venta, en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de las fincas perseguidas, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 24 de septiembre, 29 de octubre y 26 de noviembre de 1997, respectivamente, y todos ellos a las once quince horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá

su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta: Finca 22.115, la suma de 28.000.000 pesetas; finca 22.023, la suma de 20.000.000 de pesetas, y finca 22.025, la suma de 15.000.000 de pesetas. Para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciense en el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar, igualmente, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida, anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación del edicto de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de las fincas objeto de subasta

Primer lote: Local comercial en Madrid, letra E, planta baja del edificio A-5, en la colonia «Virgen de Aránzazu», anexo de Virgen de Begoña, urbanización «Torrecasa» número 24. Inscrito en el Registro de la Propiedad 38 de Madrid, al tomo 413, folio 163, finca 22.115. Valorado en 28.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Local comercial en Madrid, letra A, en planta baja del edificio A-4, en la colonia «Virgen de Aránzazu», anexo Virgen de Begoña, urbanización «Torrecasa», número 22. Inscrito en el Registro de la Propiedad 38 de los de Madrid, al tomo 413, folio 25, finca registral 22.023. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Local comercial en Madrid, letra B, planta baja del edificio denominado A-4, en la colonia «Virgen de Aránzazu», anexo de Virgen de Begoña, urbanización «Torrecasa», señalado hoy con el número 22. Inscrito en el Registro de la Propiedad 38 de los de Madrid, al tomo 413, folio 28, finca 22.025.

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1997.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—37.285.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.423/1991, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Belaga Leiter y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 16 de septiembre

de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.279.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en urbanización «El Coto», carretera de La Coruña, inschalé 450, El Casar de Talamanca (Guadalajara). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 1, al tomo 1.369, libro 55 de El Casar de Talamanca, sección primera, folio 157, finca número 5.621, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—37.411.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 908/1992, a instancia de José Pérez Saenz de Miera contra don Jesús María Ruiz Blasco y doña Antonia Aguilera Velasco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de septiembre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 22.720.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de octubre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de noviembre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra de regadío, en término municipal de Elche, partido de La Baya Baja, parte de la hacienda nombrada «Pinos del Marqués». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 1.274 de Santa María, libro 730, folio 36, finca registral número 40.377.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—37.308.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 64/1997, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Almansa Franco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 51.408.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Espoz y Mina, número 22, tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 2, finca registral número 20.647, tomo 643, folio 218.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—37.332-3.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos 587/1995, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Julián García Ancos, contra doña María del Carmen Hita Hernández, representada por la Procuradora doña María del Carmen Torrecusa Villaverde, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican al final.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1997, a las doce cuarenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Basílica-9, oficina 0932, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del día 14 de octubre de 1997, a las doce horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los

que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del día 11 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas.

Séptima.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bienes que se subastan

Vivienda, sita en la calle Mota del Cuervo, número 50 (hoy 76), planta séptima, puerta 17, con una superficie de 52 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al libro 568, folio 121, finca registral número 41.293; habiendo sido justipreciada en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

Mitad indivisa de la vivienda sita en la calle Isla de la Toja, número 10, bajo D, en Collado Villalba (Madrid); inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.568, libro 451, folio 54, finca número 21.366; habiendo sido justipreciada dicha cantidad indivisa en la cantidad de 2.050.000 pesetas.

Mitad indivisa de la plaza de garaje número 8, sita en la calle Isla de la Toja, número 10, de Collado Villalba (Madrid); inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.568, libro 451, folio 22, finca registral número 21.358; habiendo sido justipreciada en la cantidad de 750.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 22 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—37.393.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 231/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de la parte actora don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don César Martín Neira, y, en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.325.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 11 de septiembre de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de octubre de 1997, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre de 1997, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado

para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma para todos aquellos demandados que en el momento de dicha publicación se encuentran en ignorado paradero.

Bien embargado y que se subasta

Vivienda tipo E, en planta tercera, del edificio B, sita en Valdemoro, con fachadas a la calle San Isidro, número 7, y a zona ajardinada interior común, y acceso desde el citado vial a través del portal-zaguán, escalera y ascensor comunes. Superficie construida de 92 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 204, tomo 770, finca número 13.316 del Registro de la Propiedad de Pinto.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Beatriz García García.—37.281.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 974/1993, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Montero Vilaseca y doña María Dolores Rivera de Zea, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio del 75 por 100 de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados, don Alfonso Montero Vilaseca y doña María Dolores Rivera de Zea:

Rústica. Hacienda de campo, del cortijo la Albarquilla, en la ribera del río de Fuengirola, término de Mijas. Superficie de 30.000 metros cuadrados. Linderos: Norte, tierras de don José Gámez Cisneros y río de Fuengirola; sur, tierras de herederos de don Francisco Gámez Cisneros; este, tierras de herederos de don Francisco Gómez Cisneros, y oeste, finca de los esposos don Antonio Rivera y doña Dolores Zea. Inscrita a nombre de doña María Rivera de Zea, casada con don Alfonso Montero Vilaseca, al tomo 1.339, folio 17, finca número 41.112, del Registro de Mijas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo el actor.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el 16 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la segunda, sin sujeción a tipo.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 27 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.392.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 616/1995, a instancia del Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra entidad «Goyes, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 11, vivienda C2, del módulo B, del conjunto edificado denominado «Conjunto Señorío de Cerrado», sito en parcela K-7, de la segunda fase del plano parcelario, procedente de la Hacienda de Campo, llamada Cerrado de Calderón, en el partido de San Antón y Torre de San Telmo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al libro 717, tomo 1.511, folio 92, finca número 4.464-A.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de julio de 1997 y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 27.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirá postura por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 26 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 31 de octubre de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—37.305.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 48/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Cachón Sánchez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde el momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas, para la segunda, y el día 27 de noviembre de 1997, a las doce horas, para la tercera. Entendiéndose que en el caso de que algunos de los señalamientos se efectuara en día inhábil, se celebrará la subasta al día siguiente hábil.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 10.275.000 pesetas. Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana, parcela de terreno situada en la urbanización «Guadalmar», en terrenos de la finca que se llamó «Las Marismas», «San Julián» y «Cortijo de Montáñez», el paraje denominado «El Arrajanal», parcela señalada con el número 130 del plano parcelario de dicha urbanización. Tiene una extensión superficial de 1.239 metros cuadrados. Aunque existe una edificación unifamiliar, sólo se valora el solar. La finca se encuentra cerrada con una valla, siendo la dirección exacta calle Los Fresnos, número 8, y en la puerta de entrada se puede leer «Villa Mary»; se encuentra en zona residencial; sólo se valora y saca a subasta por 68 por 100 del solar. Inscrita al tomo 410, folio 105, finca 10.928.

Y para que sirva de público conocimiento y, en particular de notificación al demandado, don Juan Cachón Sánchez, expido el presente.

Dado en Málaga a 16 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—37.381.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 14 de Málaga, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 553/1995-MA, a instancias del Procurador don Pedro Ballenilla Rosa, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Distribuidora Comercial e Industrial Malagueña, Sociedad Anónima», don Antonio Ales Nadales, don Juan Jiménez del Rivero y sus esposas.

Ha acordado sacar a venta en pública subasta los bienes embargados que más abajo se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 5 de septiembre de 1997, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido ascendente a 1.500.000 pesetas y 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

En segunda subasta, para el caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la parte actora, se señala el día 6 de octubre de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la segunda subasta.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidiera con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 5 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000017055395, el 20 por 100 de tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— el crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

— Urbana, aparcamiento sito en planta menos uno, edificio calle San Millán, inscrito al tomo 1.469, folio 164, finca 31.077, del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, libro 529.

— Urbana, casa mata, mitad indivisa y usufructo de una sexta parte indivisa sita hoy en el número 73, calle Almería, barriada El Palo, inscrita al tomo 347, folio 74, finca 1.538, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Ambas fincas inscritas a nombre de don Antonio Ales Nadales y su esposa, doña Concepción Salido Salto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Málaga a 16 de mayo de 1997.—La Secretaria.—37.014.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 348/1996, a instancia de «Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera», «Unicaja», contra don Francisco García Retamero y doña Rosario Rojano Albedin, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de septiembre de 1997, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.648.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 23 de octubre de 1997, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1997, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del «Banco Bilbao Vizcaya», clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—86.—Parcela de terreno procedente de la finca rústica constituida por diversas porciones de la hacienda de Morales y del Lagar de Orozco, al paraje de Morales, y del predio rústico, constituido por el lote 6.º de los en que se parceló la finca Lagar de Orozco, en el partido de Santa Catalina, sector puerto de la Torre. Tienen una superficie total de 348 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, finca registral 7.428, inscrita al tomo 1.940, libro 156, folio 83.

Dado en Málaga a 19 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario judicial.—36.969.

MLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 778/1995, a instancias de «Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera», representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra don Manuel Mellado Valladares, doña Victoria Sánchez Caro, don José Ignacio Serrano Larrea y doña Ana José Díaz Camacho, y por las fincas que se describen al dorso, he acordado señalar para la primera subasta el día 6 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle

Tomás de Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la reseñada junto a la descripción de la finca objeto de subasta, que fueron tasada en las escrituras aportadas en autos, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, que deberá ingresarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2959.0000.18.0778.95, de la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas deberán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 6 de noviembre de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de diciembre de 1997, a las once horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente edicto de notificación a los dueños hipotecarios y ocupantes de la finca objeto de subasta para el caso de que la notificación personal resultara negativa.

Asimismo, se hace saber que para el caso de que la fecha de alguno de los días señalados para la celebración de las subastas acordadas fuera festivo, se acuerda su práctica al día siguiente hábil, excepto sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Tipo F-4, en planta 4.ª del edificio sito en esta ciudad de Málaga, con fachada principal a la calle Panaderos, teniendo además fachada a las calles Ordóñez y Astarazanas. Su superficie útil es de 52,97 metros cuadrados, el cual se distribuye en varias dependencias. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al folio 188, tomo 1.566, libro 772, finca registral número 30.825.

Tipo: 17.491.500 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—36.983.

MÁLAGA

Edicto

Don Aparicio Auñón, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 156/1996, a instancia del Procurador don Baldo-mero del Moral Palma, en nombre y representación de «Unicaja», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por doña María Luisa Dorado Villaverde, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 16 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1997, a las once, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Seis, vivienda tipo G, en la entreplanta del edificio de construcción sito en la calle Martínez de la Riosa, donde se demarca con el número 177 de esta ciudad. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 94 metros 28 decímetros cuadrados. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna: a) una planta de aparcamiento, situada en la planta de sótano del edificio con una total superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 29 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.911, libro 127, folio 190, finca registral número 6.915.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.525.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Aparicio Auñón.—El Secretario.—37.009.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 712/1995, a instancia del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra los demandados don Francisco Jerez Ruiz y doña María Dolores Soria Ramírez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurrendo postores a ésta, se señala, por segunda vez, el día 20 de enero de 1998, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1998, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipo-

teca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 2.961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—43.—Vivienda tipo H, en la planta 9.ª del edificio número 21, del bloque 5, sito en la barriada Nuevo San Andrés, hoy calle Martín Gargujo, número 5. Ocupa una superficie construida de 76 metros 83 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.017, libro 158 de la sección tercera, folio 34, finca número 1.243, inscripción séptima. Tipo: 11.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de junio de 1997.—El Secretario.—37.007.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 733/1996, a instancia del Procurador señor Martín de los Ríos, en representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Luis Núñez Garrido y doña María Dolores Ríos Quintana, se saca a pública subasta la finca que se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 10 de septiembre, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 6.477.183 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960 del «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 10 de octubre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 10 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; entendiéndose, en el supuesto de que alguno de los señalamientos se efectúe en día festivo, que la subasta se celebrará en el día hábil siguiente.

Y para proceder a su publicación, y para que sirva de notificación a los demandados don José Luis Núñez Garrido y doña María Dolores Ríos Quintana, expido el presente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 48. Vivienda tipo B, derecha, en planta undécima de las altas, del bloque número 19 de la urbanización «Parque del Sur», en el sector de ciudad jardín de esta ciudad. Tiene una superficie útil aproximada de 81 metros 4 decímetros cuadrados, y construida aproximada de 81 metros 86 decímetros cuadrados. Se compone de hall de entrada, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño completo, cuarto de aseo, terraza principal y de servicio, pasillo y armarios empotrados. Linda: frente, zona de escaleras y piso tipo A; derecha, de su planta; derecha, entrando, fachada lateral derecha del edificio; izquierda, con hueco de ascensor y piso tipo B izquierda de su planta, y fondo, con fachada principal del edificio. Es la finca número 19.758 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Dado en Málaga a 5 de junio de 1997.—El Secretario.—36.961.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Árabe Español, Sociedad Anónima», contra UTE Wolfgang Bumke y don

Wolfgang Bumke, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno procedente de la denominada «Rocio de Nagüelles», del término municipal de Marbella. Está formada por la parcela número 69 del plano de urbanización de la finca principal, sobre la que hay construido un chalé, de sólo planta baja. Se halla distribuido en tres dormitorios, salón-estar comedor, cocina, dos baños y dos aseos. El solar mide 1.000 metros cuadrados de los que se cubren por la edificación 210 metros 44 decímetros cuadrados, más 58 metros 49 decímetros cuadrados de superficies descubiertas, terrazas. El resto del solar se destina a jardín y desahogo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.337, libro 325, folio 179, finca registral 3.593.

Tipo de subasta: 53.600.000 pesetas.

Dado en Marbella a 13 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—El Secretario.—35.083.

MISLATA

Edicto

Doña Amparo Bretón Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 95/1997, a instancia de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Royo Blasco, contra don Juan Montón Herreros y doña Ángeles Lafuente Gómez, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 7.300.000 pesetas, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 11 de noviembre de 1997, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1997, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil, respectivo, a las misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de aquel artículo están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Mislata, avenida de la Paz, números 14 y 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, al tomo 588, libro 226 de Mislata, folio 40, finca 9.218, inscripción sexta.

Dado en Mislata a 27 de mayo de 1997.—La Juez, Amparo Bretón Martínez.—El Secretario.—37.352.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 164/1992, a instancia del Procurador señor Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Guardiola Vicente y doña María Dolores Valera Pereniquez, sobre reclamación de principal de la suma de 3.350.000 pesetas y otras 1.200.000 pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes que después se describen, y por término de veinte días, por primera vez el día 29 de julio; en su caso, por segunda vez, el día 25 de septiembre, y por tercera vez, el día 23 de octubre, del año actual, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura, planta 2.ª, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3.075, abierta en la oficina número 4.320 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Cuarta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de él y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sólo podrá ceder el ejecutante.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que correspondan al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que, si le conviniera y antes de verificarse el remate, pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, ya que después de celebrado quedara la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Vivienda número de Molina de Segura (Murcia), calle Masegosa, número 4, planta 9.ª, puerta número 18.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Molina de Segura, libro 355, tomo 1.054, folio 25, finca número 16.258.

Valoración: 5.139.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 16 de mayo de 1997.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—36.967.

MÓSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 465/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», contra don Agustín López Caño y doña María Dolores Martos Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pactado en 62.700.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Dos de Mayo, 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen verlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente miércoles hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, en término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), procedente de la finca denominada «El Cortijón», en la urbanización «Parque Boadilla», parcela 18. Ocupa una superficie aproximada de 1.018 metros 30 decímetros cuadrados. Dentro de la parcela existe una vivienda unifamiliar de tres plantas, denominada sótano, baja y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 244, libro 105 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, finca 5.761, folio 125.

Móstoles, 23 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—37.401.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos declarativos de menor cuantía bajo el número 329/1997, a instancia de don Antonio Alegria Quirante, representado por la Procuradora doña Ana Galindo Marín contra la herencia yacente del difunto don Fernando Bardou Nogues, en acción sobre cumplimiento de obligación consistente en instrumentalización pública de documento privado fehaciente, de dación en pago (datio pro soluto), en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de emplazar a cualquier persona, entidad y/o institución que puedan entenderse llamadas como herederos a los bienes que compongan dicha masa hereditaria, para que en el término de veinte días comparezcan en autos personándose en forma, bajo el apercibimiento de que caso de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación expido y firmo el presente en Murcia a 21 de mayo de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—37.002.

ORGAZ

Edicto

Don Justino Corchero Martín, accidentalmente Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 249/1996 a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Luis Sánchez García-Ochoa.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto del remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 29 de julio, 25 de septiembre y 23 de octubre de 1997, a las doce treinta horas.

Se notifica al propio tiempo a referidos deudores los anteriores señalamientos a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bien que se saca a subasta

Único lote.—Vivienda situada en la planta segunda de la casa número 3 de la calle General Sanjurjo, hoy avenida de Castilla-La Mancha, número 3, de la localidad de Madridejos. Se compone de varias dependencias. Tiene una superficie total construida de 116 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 919, libro 271, folio 34, finca número 30.814. Tipo para la subasta: 7.322.565 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a

la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 5 de mayo de 1997.—El Secretario, Justino Corchero Martín.—37.415.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Angela Quesada Martos, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía con el número 523/1991, a instancia de don Charles Leslie Handley y doña Claire D'Hondt, representado por el Procurador señor Penalva Riquelme, contra los herederos desconocidos de don Felipe Pareja Menasalvas, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los que con esta misma fecha se ha acordado emplazar a dichos demandados a fin de que en el improrrogable plazo de diez días comparezcan y se personen en legal forma por medio de Abogado y Procurador en ejercicio.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos desconocidos de don Felipe Pareja Menasalvas, expido y firmo el presente, el cual se insertará en los sitios públicos de costumbre, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Orihuela a 7 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, María Angela Quesada Martos.—36.994.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en la causa seguida sobre juicio menor cuantía 161/1991 b5, en virtud de demanda interpuesta por don Mateo Carrió Muntaner, representado por la Procuradora Montserrat Montané Ponce, contra don Félix Martí, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia: Magistrado-Juez, señor Berrocal Vela.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 14 de mayo de 1997.

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interresado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca

en la cantidad que se expresará tras su descripción.

Que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la venta en pública y primera subasta el día 5 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas; para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar ninguna diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, son como sigue:

Único lote: Urbana. Casa con corral y porción de terreno, sita en Capdepera, predio Ses Rotges, de cabida 820 metros cuadrados; inscrita al tomo 3.186, libro 123 de Capdepera, folio 89 y finca 7.727. Valoración: 11.795.000 pesetas.»

Dado en Palma de Mallorca a 14 de mayo de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—37.301.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 540/1994, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios calle Rover Motta, números 1, 3 y 5 y calle Tomás Forteza, 42 y 42A, contra don José Luis Pascual Ibáñez y doña María de los Milagros Cuesta González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470/000/14/540/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 153 de orden. Vivienda tipo M del piso 1.º, con acceso por el zaguán izquierdo de la calle Tomás Forteza, 42, y su escalera y ascensor, puerta 2.ª de rellano, de Palma. Mide 140,95 metros cuadrados. En relación al valor total del inmueble se le asignó una cuota de copropiedad del 1,04 por 100. Inscrita al tomo 4.681, libro 714, Sección IV Palma, folio 115, finca número 24.935-N. Valorada en 10.923.625 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—37.376.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 508/1995 A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra don José Pascual Martín, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia: Magistrado-Juez, señor Serrano Arnal.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 4 de junio de 1997.

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares" y tablón de anuncios, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial, coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción.

Que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, supliada por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la venta en pública subasta y primera subasta el día 11 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas; para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas; mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, son como sigue:

Único lote: Urbana número 39 de orden. Vivienda señalada con la letra D, en la planta baja del bloque A, portal D, escalera 3, del conjunto de edificaciones denominado "Habitat Son Serra", sita en la calle Zaragoza, de esta ciudad, señalada con el número 100-A. Ocupa una superficie útil de 75 metros 19 decímetros cuadrados, siendo la total construida de 100 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, según su propia entrada: Frente, con rellano de acceso, escalera y vivienda I de la misma planta; derecha, con jardín de la propia urbanización; izquierda, con

acera propia, y fondo, con la vivienda letra I de la misma planta, escalera 2, portal D. Inscrita al libro 588, del tomo 3.785, del Registro de la Propiedad número 2 de Palma, folio 19, finca 5.063, duplicado. Valorada en 8.300.000 pesetas.»

Dado en Palma de Mallorca a 4 de junio de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—37.378.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 843/1996-M, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria 21 Abril, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.915.499 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana: Parcela J-5, de 1.077 metros cuadrados, procedente del antiguo predio Sa Torre, en término de Lluçmajor. Lindes: Norte, con calle Santa Victoria; oeste, con parcela J-4; sur, con parcelas J-18 y J-19, mediante camino peatonal, y este, con parcela J-6. Es la finca número 31.115 del Registro de la Propiedad número 4 de Palma, inscrita al folio 130, tomo 4.761 del archivo, libro 632 de Lluçmajor. Valorada en 7.767.760 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el día 24 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0843/96, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, en todas las subastas, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1997, también a las diez treinta horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a la demandada, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—37.384.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 398/1996, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Antonio López López, contra don Eugenio Viñas Cid y doña Remedios Balea Carballa, en el cual, por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, bajo el número de procedimiento 3590.0000.18.0398.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto; debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior primero, Pontevedra, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 30 de septiembre de 1997, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, y de quedar desierta se celebrará tercera subasta el día 28 de octubre de 1997, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta y valoración

Urbana, sita en Campelo, San Juan de Poio. Casa compuesta de bajo a local comercial y piso vivienda de la superficie de 110 metros cuadrados, y su terre-

no unido por todos los vientos, destinado a labrado-secano, de superficie de 6,23 áreas, conocido por «Campo de Longras». Linda: Norte, doña Peregrina Castiñeiras Lubián; sur, doña Jesusa Castiñeiras; este, muro y camino vecinal, y oeste, don Eugenio Viñas Albar y esposa.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 954, libro 70 de Poyo, folio 214, finca número 6.194, inscripción cuarta.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 8.520.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 15 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—37.398.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 290/1996, seguido a instancia de «Caixa d'Estalvis Provincial de Tarragona», representado por el Procurador señor Estivil Balsells, contra «Serrallería de Mataró», se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora diez, por primera vez el día 3 de noviembre; en su caso, por segunda vez, el día 3 de diciembre; por tercera vez el día 12 de enero, las fincas que se describen propiedad de «Serrallería de Mataró», que son:

Entidad 29.—Vivienda sita en el piso 2.º, puerta 1.ª, con acceso por la escalera número 20 del paseo Prim, de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus 2, al tomo 566, libro 196, folio 164, finca número 12.976. Se valora en la cantidad de 9.953.400 pesetas. Se hace constar que la descripción practicada en la certificación de cargas obra como dirección la calle Vapor Vell, número 37, de Reus, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim, número 1, de Reus, «Banco Bilbao Vizcaya», al número 4194000/18029096, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Reus a 26 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.674.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1997, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Milagros Rocafull Valles y María Luisa Planas Rocafull, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda sita en Reus, avenida de Barcelona, bloque amarillo, cuarto, décima. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al folio 210, tomo 1.436, libro 942, finca 24.700. Valorada en 5.863.000 pesetas.

Primera subasta: Día 10 de septiembre de 1997, a las diez y quince horas.

Segunda subasta: Día 7 de octubre de 1997, a las diez y quince horas.

Tercera subasta: Día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Llovera, número 50, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica a los deudores doña Josefa Milagros Rocafull Valles y doña María Luisa Planas Rocafull, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 28 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—37.364.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento juicio ejecutivo número 86/1993, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Novoa Núñez, contra don Jesús Maceiras Figueiras y doña Carmen Figueiras López, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el día 29 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima), cuenta de consignaciones número 1582000017008693).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolas en la Mesa del Juzgado, y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Las fincas se subastarán por el orden expresado en el edicto, significándose que, una vez alcanzado el importe suficiente para cubrir las responsabilidades derivadas de este procedimiento, se dará por finalizada la subasta.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Finca al sitio de A Corniña, con el número 21 del polígono en Puebla de Caramiñal. Parcela catastral número 999, con superficie, según Catastro, de 215 metros cuadrados.

Valoración pericial y tipo de subasta: 645.000 pesetas.

2. Finca en el sitio del Castro, con el número 20 del polígono de Puebla del Caramiñal, de superficie, según Catastro, de 504 metros cuadrados, y valoración pericial y tipo de subasta en 1.512.000 pesetas. Parcela catastral 891.

3. Finca en el sitio de Pericon, con el número 20 del polígono de Puebla del Caramiñal, de superficie, según Catastro, de 1.429 metros cuadrados, y valoración en 4.287.000 pesetas. Parcela catastral 890.

4. Fincas 6 y 7, en el sitio de O Castro, con el número 20 del polígono de Puebla del Caramiñal, parcelas cartastrales 844 A y B, de 1.723 metros cuadrados la parcela 844 A y 462 metros cuadrados la parcela B, en total, 2.185 metros cuadrados, con valoración pericial y tipo de subasta en 14.847.000 pesetas.

5. Finca en el sitio del Laurel, con el número 20 del polígono de Puebla del Caramiñal, parcela catastral número 759, de 31.597 metros cuadrados, y valoración y tipo en 6.068.600 pesetas.

6. Finca en el sitio de Estivadina, con el número 20 del polígono de Puebla del Caramiñal, de superficie, según Catastro, de 504 metros cuadrados, y valoración y tipo en 1.411.200 pesetas. Parcela catastral 730.

7. Finca en el sitio de Estivadina, con el número 20 del polígono de Puebla del Caramiñal, parcela catastral número 725, de 1.177 metros cuadrados de superficie, con valoración y tipo de subasta en 3.295.600 pesetas.

8. Finca al sitio de Aneneiros, de monte, con el número 15 del polígono de Puebla del Caramiñal, de superficie catastral de 2.120 metros cuadrados,

y valoración y tipo en 1.696.000 pesetas. Parcela catastral 624.

9. Finca al sitio de A Corniña, con el número 21 del polígono de Puebla del Caramiñal, parcela catastral 1.003, de 215 metros cuadrados, y de valoración y tipo en 752.500 pesetas.

Dado en Ribeira a 12 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—37.266.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Ramón Ardanuy Subías, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 167/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Zapata Marín, doña Amalia Ruiz Roldán, don Manuel Sánchez Andújar y doña Amalia Ferrer Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

31. Vivienda de protección oficial, tipo A-7, número 33 de los elementos individuales, con super-

ficie construida de 68,36 metros cuadrados, y útil de 59,26 metros cuadrados. Lindante: Norte, vivienda piso B-14 de la misma planta; sur, parte alta del dúplex o vivienda tipo A-5 y hueco de escalera; este, zona común yrellano de acceso, y oeste, zona común.

Inscripción primera, tomo 1.647, libro 139, folio 19, finca número 12.641.

34. Vivienda de protección oficial, tipo C-22, número 36 de los elementos individuales, con superficie construida de 77,10 metros cuadrados, y útil de 59,26 metros cuadrados. Lindante: Norte, hueco de escalera y vivienda piso C-23 de la misma planta; sur, vivienda tipo B-15 de igual planta; este, zona común yrellano de acceso, y oeste, zona común.

Inscripción primera, tomo 1.647, libro 139, folio 25, finca número 12.644.

Tasadas, a efectos de subasta, en la suma de 3.312.000 pesetas para cada una de ellas.

Dado en Roquetas de Mar a 27 de mayo de 1994.—El Juez, Ramón Ardanuy Subías.—El Secretario.—37.395.

RUBÍ

Edicto

Doña Cristina Bolós, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 369/1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, que se celebrará por primera vez el día 22 de julio de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí; por segunda vez el día 22 de septiembre de 1997, y por tercera vez el día 22 de octubre de 1997, siempre a las nueve horas, la finca que más adelante se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 7.030.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta de don José Abadía Benito:

Finca número 7: Local comercial número 30, escalera 3, de la planta baja, del edificio «Universo», fase segunda, sito en Rubí, con entrada independiente a través de la zona ajardinada de la propia finca. Es una sola nave, que ocupa una superficie de 55 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con dicha zona ajardinada; por la derecha, entrando, con edificio «Universo», fase primera; por la izquierda, con el local número 29 y elementos comunes; por el fondo, con local número 17, entidad

número 1; por abajo, con el subsuelo de la finca, y arriba, con vivienda primero-tercera.

Cuota: 0,67 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 898, libro 445, folio 60, finca número 19.390-N, inscripción séptima.

Dado en Rubí a 27 de marzo de 1997.—La Juez.—La Secretaria, Cristina Bolós.—37.286.

SAGUNTO

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 62/1997, seguido a instancias de Caja Rural Valencia, contra don Benjamin Castillo Olmedo y doña Dolores Munera Moreno, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 30 de septiembre de 1997, en su caso, por segunda el día 30 de octubre de 1997 y, en su caso, por tercera vez el día 27 de noviembre de 1997, a la misma hora, el bien que al final se relaciona bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Cami Real, número 61, el 50 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera el 50 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada una, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal, y, si por causa de fuerza mayor, se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Daoiz, número 3, piso cuarto, puerta 36, de Puerto de Sagunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 735, libro 269, folio 196, finca registral 21.775, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.844.384 pesetas.

Dado en Sagunto a 21 de mayo de 1997.—La Juez, Matilde Sabater Alamar.—La Secretaria.—37.354.

SAGUNTO

Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 392/1996, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Badía, contra don Francisco Soriano Gómez y doña Edith Sophia Petronella Antonia

de Ley, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, las fincas hipotecadas que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 23 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, en este Juzgado, avenida Dr. Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 21 de octubre de 1997, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de las fincas hipotecadas, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Sagunto, número 44210001839296 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca que se subasta

Local comercial en planta baja del edificio sito en Puerto de Sagunto, avenida Camp de Morvedre, números 7 y 9, sin distribución interior. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.379, libro 321, del Ayuntamiento de Sagunto, segunda sección, folio 109, finca 33.768, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 9.100.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 21 de mayo de 1997.—El Secretario, Javier García Bayo.—36.938.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 632/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Pascua Arrubarrena y doña María Mercedes Belamendia de Lucas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre

de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de octubre de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 14. Piso sexto, letra B o centro de la casa número 5 de la calle Oyarzun de la villa de Rentería, de 84,70 metros cuadrados y que tiene anejo el trastero número 25. Tomo 748, libro 481, folio 240 vuelto, finca 4.720.

Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—37.295.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Don José Luis Sánchez-Araña Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 189/1995, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández de Lorenzo y Nuño, contra la entidad mercantil «Charcos de Aridane, Sociedad Anónima», y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo

de veinte días y valor de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Rústica.—Trozo de terreno de secano, malpais en término municipal de Los Llanos de Aridane, pago de «El Charco», que mide, después de varias segregaciones, según el Registro, 502.259 metros cuadrados, pero en realidad sólo 42 hectáreas 61 áreas 9 centiáreas, o sea, 426.109 metros cuadrados, con dos pajeros y un aljibe actualmente inexistentes, y linda: Norte, con rústicas de herederos de don Miguel Camacho, de «Charcos de Aridane, Sociedad Anónima», antes de doña Teresa Jesús y don Antonio Luis Calero San Blas, las de don José Francisco Pérez Bravo y don José Cabrera Hernández, con una pista en proyecto, y hoy, además, con rústica de «Hans, Sociedad Limitada»; sur, con rústicas de herederos de don Miguel Camacho, don Pablo González Pérez, de «Charcos de Aridane, Sociedad Anónima», antes de don Ramón Morales Pérez, don Antonio Vargas Avila y don Luis Miguel Monterrey Hernández, otra pista en proyecto y además con rústicas de don Hans Vogt; este, con camino, rústicas segregadas de don Hipólito Valentín Fernández González, don Antonio Vargas Avila, don Antonio Luis Calero San Blas y don Luis Miguel Monterrey Hernández, hoy todas de «Charcos de Aridane, Sociedad Anónima», y oeste, con el canal Palacios-Remo y rústicas de don José Francisco Pérez Bravo y don José Cabrera Hernández, y las de «Charco de Aridane, Sociedad Anónima», antes de los referidos señores Fernández González, Calero San Blas, Morales Pérez, Vargas Avila y Monterrey Hernández. Sin arrendatarios. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.169, libro 234 del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, folio 31, inscripción séptima, finca número 4.829-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Pérez de Brito, número 33, planta baja, el próximo día 2 de septiembre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 21.305.450 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, al número de procedimiento 37800000/170189/95, en el «Banco Bilbao Vizcaya», con sucursal en esta ciudad, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante (art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 25 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de octubre, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 5 de junio de 1997.—El Juez, José Luis Sánchez-Araña Moreno.—La Secretaria judicial, señora Hernández Sánchez.—36.962.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 202/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora señora Gutiérrez Toral, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María del Amparo Higuera Álvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de San Cristóbal de la Laguna, y que son de la descripción siguiente:

1. Urbana.—Trozo de terreno o solar en el término de El Rosario, de 18 metros de frente por 14 metros de fondo, o sea, 252 metros cuadrados. Fincas registrales número 5.152-N. Avalúo: 250.000 pesetas.

2. Rústica.—En el término de El Rosario, donde dicen «Barranco Hondo», «La Pedrera» y «Cercedillo», actualmente conocida por finca «La Pasada», que mide 5 hectáreas 56 áreas 29 centiáreas 62 decímetros cuadrados. Fincas registrales número 5.689-N. Avalúo: 42.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, Palacio de Justicia, planta tercera, el día 19 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de cada uno de los fijados para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.389.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 254/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Ibáñez de Antonio y doña Dominique Francoise Orsziznowicz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000017025494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, tomo 966, libro 318, folio 30, finca número 21.704. Solar de 1.375 metros cuadrados, señalado con la sigla III de la urbanización del plan parcial «Carmenaty I» de La Orotava.

Valor: 11.475.000 pesetas.

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, tomo 966, libro 318, folio 36, finca número 21.708. Solar de 75 metros cuadrados, sigla I13 de la misma urbanización que la anterior.

Valor: 1.875.000 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 966, libro 318, folio 45, finca número 21.714. Solar de 1.500 metros cuadrados, sigla I111 de la misma urbanización.

Valor: 7.750.000 pesetas.

28,341 por 100 de urbana. Inscrita al tomo 966, libro 318, finca número 21.718. Solar de 434 metros cuadrados. Valor: 3.690.000 pesetas.

51,17 por 100 de urbana. Inscrita al tomo 966, libro 318, finca número 21.722. Valor: Cero pesetas.

Mitad indivisa de urbana. Inscrita al tomo 966, libro 318, folio 36, finca número 21.710. Valor: Cero pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 966, libro 918, folio 69, finca número 21.730. Valor: 3.925.000 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 966, libro 318, folio 72, finca número 21.732. Valor: 13.225.000 pesetas.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Pablo Soto Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/1996, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Peña Pulido y doña María Mercedes Bello García, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez para el día 19 de septiembre de 1997, en su caso, por segunda, el día 17 de octubre de 1997 y, por tercera, el día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, de esta capital, de las fincas que al final del presente edicto se describen, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, y haciéndose saber que, para el supuesto de que alguno de los días indicados fuera festivo, se celebrará en el siguiente día laborable, sin contar los sábados.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o, en su caso, el pactado; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Urbana, número 1. Local sito en planta de sótano del edificio sito en La Laguna, Pacho o Tincer, hoy calle Magallanes, número 3, que mide 268 metros 72 decímetros cuadrados, incluida su rampa de acceso, que le es propia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna al tomo 1.663, libro 70, folio 145, finca número 7.909.

Ha sido tasada a efectos de subasta en 10.647.450 pesetas.

2. Urbana, número 2. Local de depósito sito en planta baja del mismo edificio anterior, que mide 291 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo registro anterior al tomo 1.663, libro 70, folio 147, finca número 7.910.

Ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 17.745.750 pesetas.

3. Urbana número 3. Local de depósito en planta primera sobre la baja del mismo edificio anterior que mide 296 metros 58 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo registro anterior, al tomo 1.663, libro 70, folio 149, finca 7.911.

Ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 17.745.750 pesetas.

4. Urbana, número 4. Local de oficina, en la planta segunda, sobre la baja del mismo edificio anterior, que mide 314 metros cuadrados, incluido su volado.

Tasada a efectos de subasta en 24.844.050 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de mayo de 1997.—El Secretario judicial, Pablo Soto Martín.—37.391.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Pablo Soto Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, número 218/1996, instado por Caja Rural Provincial de Santa Cruz de Tenerife, contra don Santiago V. Melián Plasencia, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez, para el día 9 de octubre de 1997; en su caso, por segunda el día 13 de noviembre de 1997, y por tercera el día 12 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, número 3, de esta capital, de las fincas que más adelante se describen, anunciándolas con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, y haciéndose saber que, para el supuesto de que alguno de los días indicados fuera festivo, se celebrará en el siguiente día laborable, sin contar los sábados.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o, en su caso, el pactado para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como base y la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los dueños, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Las fincas objeto de subasta son:

1.ª Urbana número 5: Vivienda enclavada en la planta segunda o última del edificio, sito en Taganana, donde dicen Roque de las Bodegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 1.620, libro 255 de esta capital, folio 38, finca 15.658, inscripción primera.

Ha sido tasada, a efectos de subasta, en 9.750.375 pesetas.

2.ª Número 1: Local de depósito en la planta de semisótano del edificio anterior. Inscrito en el mismo Registro anterior, tomo 1.620, libro 255, folio 26, finca 15.650.

Ha sido tasada, a efectos de subasta, en 2.287.125 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de junio de 1997.—El Secretario judicial.—37.346-12.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 142/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Gómez Fernández y doña Raquel González López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana: Terreno y edificio, que consta de planta baja y dos pisos, de una superficie de 102,5 metros cuadrados y sito en el Barrio de Abajo, de la localidad de El Astillero. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santander número 2 al libro 99, folio 126, finca registral número 2.670.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro Martín, sin número, de Santander, el día 4 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.512.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3859000017014296, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1997,

a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, a los finquistas en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Dado en Santander a 15 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.321.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 400/1989, se siguen autos de menor cuantía, a instancias del Procurador don César Álvarez Sastre, en representación de doña Soledad Alonso Muriedas, contra «Sintercok, Sociedad Anónima», en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Lote número 1.—Rústica, de 72 áreas 2 centiáreas de tierra rústica, en el término de Quartell, partida de la Alquería Blanca. Linda: Norte, «Industrias y Servicios, Sociedad Anónima» (INSESA); sur, resto de la finca matriz de donde se segrega; este, carretera nacional 340, y oeste, resto de la finca de donde se segrega. Fue segregada de la finca 2.517, obrante al folio 91, del tomo 1.515.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.611, libro 26 de Quartell, folio 30, finca número 2.577.

Tipo de remate: 18.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Rústica, de 87 áreas 60 centiáreas de tierra rústica, en término de Quartell, partida de la Alquería Blanca. Linda: Norte, don Jesús Camerelles; sur, hermanos Obrer Folguera, hoy de la sociedad compradora; este, carretera nacional 340, de Valencia a Barcelona. Se segrega por su linde oeste en toda su extensión de la finca 2.659, obrante al folio 133.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.664, folio 135, finca 2.660, libro 27 de Quartell.

Tipo de remate: 21.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el día 26 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos de los remates serán de 18.000.000 de pesetas para el primero lote y de 21.000.000 de pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3861000015040089 el 20 por 100 de los tipos del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 de los tipos del remate.

Cuarta.—Solo la ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto los tipos de las subastas, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto los tipos del remate que serán del 75 por 100 de los de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

Dado en Santander a 4 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.357.

SANT BOI

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 131/1996, instados por «Aurora Polar, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», representada procesalmente por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra doña Ana Calle Gallardo y don José Romero Alejandro, se ha acordado sacar a subastas pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente edicto, finca hipotecada por parte demandada, doña Ana Calle Gallardo y don José Romero Alejandro, valorada en la suma de 5.300.000 pesetas, por término de veinte días en cada ocasión y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla 7.ª, párrafo cuarto, de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el modo establecido por el párrafo tercero de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en la calle Víctor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella; en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará

consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien inmueble objeto de la subasta

Finca sita en Sant Boi de Llobregat e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, registral número 10.192, al folio 25, del tomo 1.068, libro 514, finca número 78, vivienda puerta segunda del piso tercero, escalera número 10, del edificio señalado con bloque número 1, del paraje denominado «Casablanca».

Valorada en la suma de 5.300.000 pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Sant Boi a 9 de junio de 1997.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—37.373.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco M. Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 135/1996, se tramitan autos de procedimientos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Martínez Martínez en representación de don Luis Gran Rico contra don Juan Jiménez Salinas y doña Isabel Candel Chuecos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificarán, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 2 de octubre de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 30 de octubre de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180135-96, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar

al iniciarse el correspondiente acto el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca situada en la urbanización «Coveta Fuma», del término de Campello, y que corresponde a la parcela número 121 del plano de parcelación. Nido de Aguilar. Su total superficie es de 500 metros cuadrados. Dentro de dicha finca y ocupando aproximadamente unos 50 metros cuadrados existe un edificio de planta baja con diferentes habitaciones y servicios, que aprovechando los desniveles y declives del terreno tiene en la parte delantera, como anexo, un pequeño garaje y un cuarto trastero. Linda toda la finca: Por su frente, sur, carretera de la urbanización; por el oeste, parcela 119; por el este, con la parcela 117, 115-A, y por el norte, con la parcela 73-23-118, de dicho plano de población. Dicha finca es predio dominante de la servidumbre de paso sobre los caminos de a pie y coche y quedan en la fianza general, para acceso a las parcelas y a la playa, todos los cuales son predios sirvientes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.464 general, libro 279 de Campello, folio 81, finca número 18.367.

Dado en San Vicente del Raspeig a 10 de enero de 1997.—El Juez, Francisco M. Salinas Villa.—El Secretario.—37.360.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis C. Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 283/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Vicente Uceda Calderón y doña Manuela Blázquez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.^a Trozo de tierra secana, campo y plantada, en la partida de Canastel, del término de San Vicente del Raspeig. Mide 847,36 metros cuadrados, y linda: Norte, naves industriales de varios propietarios; sur, resto de la finca matriz de donde se segregó; este, de doña Carmen Guijarro Torregrosa, y oeste, una porción de 32,10 metros cuadrados, y en parte calle en proyecto.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.663, libro 438, folio 163, finca registral número 39.368.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 7.800.000 pesetas.

2.^a Retazo de tierra secana, plantada y campo, en la partida de Canastel, del término de San Vicente del Raspeig, que mide una superficie de 21,30 metros cuadrados, y linda: Norte, naves de varios propietarios; sur y oeste, de don Vicente García Domenech, y este, resto de finca matriz de donde se segregó, de doña Carmen Guijarro Torregrosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.584, libro 401, folio 20, finca registral número 36.461-A.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 200.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 12 de mayo de 1997.—El Juez, Luis C. Tejedor Muñoz.—El Secretario.—37.359.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 764/1992-J.J., instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Juana María García García, a quien se le notifica, por medio del presente, el señalamiento de las subastas que se indicarán, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, día 22 de octubre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 19 de noviembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1997, todas ellas a las diez horas de su mañana, éstas si en las anteriores no concurriesen licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores acreditar haber consignado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en «Banco Bilbao Vizcaya» (entidad 182), oficina institucional (sucursal 5.566), cuenta corriente número 4000000/18076492, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercero.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Quinto.—Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Vermondo Resta, edificio Viapol, portal B, 2.^a planta.

Sexto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Urbana.—19.—En la 3.^a planta alta del bloque 1. Denominado edificio Gran Vía, número 1, la tercera vivienda empezando por la derecha, señalada con la letra C. Mide 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 743, libro 135 de Isla Cristina, folio 116, finca 4.100-N.

Valor pactado a efectos de subasta en 5.066.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanés.—El Secretario.—36.970.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 588/1996 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Ponce Ruiz, contra don Modesto Noguera Tenorio y doña Carmen Álvarez Casablanca, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y por lotes separados, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Piso tipo A de la planta tercera. Tiene una superficie construida de 85,47 metros cuadrados; la superficie útil es de 64,71 metros cuadrados. Su distribución es de vestíbulo, salón comedor, terraza principal, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al libro 686, tomo 686, página 1, finca número 51.539.

2. Piso tipo B de la planta tercera. Tiene una superficie construida de 88,65 metros cuadrados; la superficie útil es de 67,63 metros cuadrados. Su distribución es de vestíbulo, salón comedor, terraza principal, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al libro 686, tomo 686, página 4, finca número 51.540.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta, de esta capital, el día 8 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.800.000 pesetas la finca registral número 51.539 y 7.106.000 pesetas la finca registral número 51.540, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 5 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.403.

TARANCÓN

Edicto

Doña Margarita Pazos Pita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente que se expide, en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 83/1996, seguido a instancia de «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha», representado por la Procuradora doña Milagros Castell Bravo, contra «S.A.T. 987 La Manchega», don Ignacio Fernández Ferrado y doña Luisa López Mingo —cuantía 26.700.546 pesetas—, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Tierra en término municipal de Tarancón (Cuenca) de cereal secano, indivisible, en el paraje conocido por Barruecos, de 57 áreas de superficie. Linda: Norte, finca de doña Purificación de la Ossa Muñoz; este, carretera de Villamayor; sur, doña Gregoria Gómez Domínguez, y oeste, camino de Cocherón. Es la parcela 10 del polígono 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 264, libro 25, folio 105, finca número 7.146. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 24.150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 18 de septiembre, para la primera, y, en su caso, el día 16 de octubre y el día 13 de noviembre, para la segunda y tercera, respectivamente; todas ellas a las doce horas de su mañana.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, para la primera subasta y, en su caso, la segunda, teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse asimismo por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en todo caso, cual notificación a «S.A.T. 987 La Manchega», don Ignacio Fernández Ferrado y doña Luisa López Mingo.

Dado en Tarancón a 18 de abril de 1997.—La Juez, Margarita Pazos Pita.—La Secretaria.—36.987.

TARAZONA

Edicto

Doña María Victoria Hernández Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tramitado en este Juzgado con el número 6/1996, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por la Procuradora señora Calvo Romero, contra don Angel Luengo Irigoyen como deudor hipotecario y contra don José Luis Brun García y doña Aurora Santaolalla Usán, como terceros poseedores de la finca hipotecada, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera con en la segunda subasta; y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito previo consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso será en la cuenta número 4888 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de la Paz, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de septiembre de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 30 de septiembre de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 27 de octubre de 1997, y serán sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de la subasta

Urbana industrial, sita en término municipal de Ainzón (Zaragoza), en el camino de Cortecillas, sin número, de 935 metros cuadrados de superficie, de los que 282 metros cuadrados se destinan a edificación y el resto a zonas de acceso y espacios libres.

Comprende nave industrial de forma rectangular, que consta de planta baja destinada a fabricación de cerrajería con dos cuartos de aseo, que todo ello ocupa una superficie construida de 282 metros cuadrados, y una planta elevada en su fachada oeste, a la que se tiene acceso por una escalera metálica situada fuera de la nave, que se destina a oficinas, con un cuarto de aseo, que ocupa todo ello una superficie construida de 42 metros cuadrados. Linda: Norte, don Rafael Belaga; sur, don Juan Arilla; este, camino Cortecillas, y oeste, don Luis Carnicer Sebastián.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.411, libro 78, finca número 6.800.

Valorada en 12.300.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Tarazona a 6 de junio de 1997.—La Juez, María Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—30.306.

TERRASSA

Edicto

Don Guillermo Arias Boo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 355/1989, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra «Industrias del Mueble Vercri, Sociedad Anónima», don Ángel Gil Cano, don Jorge Magrans Soler, doña Isabel Rodríguez Saavedra y doña Encarnación Martínez Ramos, en reclamación de la suma de 2.728.785 pesetas de principal e intereses, y con más la cantidad de 1.000.000 de pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles que al final se describirán, siendo el precio de sus avalúos 5.300.000 pesetas y 5.000.000 de pesetas, respectivamente, celebrándose por lotes separados, señalándose como tercera subasta el día 22 de julio de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 y 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Vivienda puerta primera, situada en la planta segunda, de la escalera número 1, de la calle Llevant, bloque 19, en el término de esta ciudad de Terrassa, «Can Tusell». Tiene una superficie útil de 72 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.015, libro 913, folio 114, sección segunda, finca número 54.350.

Vivienda en planta segunda, puerta primera, bloque E del edificio situado en esta ciudad de Terrassa. Tiene una superficie útil de 71 metros 63 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.996, libro 894, folio 60, sección segunda, finca número 33.768.

Dado en Terrassa a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Guillermo Arias Boo.—El Secretario.—37.284.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 90/1996, a instancias de la Caja Rural Provincial de Toledo, contra «Perma Construcciones Metálicas, Sociedad Anónima», don Jesús Peces Ortega y doña María Rosario Nicolás García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, Toledo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de octubre de 1997 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de noviembre de 1997 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre de 1997,

a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiere tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarto.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. Plaza de garaje número 27, situada en la planta sótano, primera de construcción del edificio en construcción en Toledo, calle Méjico, conocido con el nombre de «Méjico I», tiene su acceso a través de una rampa con entrada por la calle de Colombia y, a través del paso común, a las diversas plazas de garaje, de 13,05 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, zona común y paso común a trasteros con los que también linda por el fondo; izquierda, garaje 26; frente, zona común. Su cuota de participación es de 0,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al folio 1, del tomo 848, libro 367 de Toledo finca 26.310.

Precio tipo de salida en subasta, 1.300.000 pesetas.

2. Urbana. Almacén trastero situado en la planta sótano, primera de construcción, del edificio en Toledo y su calle Méjico, sin número, conocido como «Méjico I», con 5,19 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, trastero 43; izquierda, trastero 41; fondo, subsuelo de la zona peatonal que va de la calle de Méjico a Coronel Baeza, y frente, paso común del portal número 6. Su cuota de participación es del 0,07 por 100. Es el departamento independiente número 42, de la finca 26.234.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al folio 110, del tomo 846, libro 366 de Toledo, finca 26.277.

Precio tipo de salida en subasta, 300.000 pesetas.

3. Urbana. Plaza de garaje número 26, situada en la planta sótano, primera del edificio, en Toledo, calle Méjico, conocido con el nombre de «Méjico I», tiene su acceso a través de una rampa con entrada

por la calle Colombia, y, a través del paso común, a las diversas plazas de garaje, de 13,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, garaje 27; izquierda, garaje 25; fondo, paso común a trasteros, y frente, zona común. Su cuota de participación es del 0,10 por 100. Es el departamento independiente número 74 de la finca 26.234.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 846, libro 366, folio 174, finca 26.309.

Precio tipo de salida en subasta, 1.300.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda sita en la planta cuarta, séptima en construcción, del edificio en Toledo y su calle Méjico, sin número, denominado «Méjico I», tiene su entrada a través del portal y escalera número 6, situada a mano izquierda del descansillo de escalera. Tiene una superficie construida de 150 metros cuadrados y útil de 120 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, distribuidor, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos baños, aseo y cocina tendadero. Le corresponde como anejo la zona abuardillada delimitada entre la cubierta del propio edificio y el techo de la vivienda, y cerramientos perimetrales en toda la extensión del piso, con acceso interior desde el mismo. Linda: Por la derecha, entrando, patio de comunidad; izquierda, zona peatonal que la separa de la Caja Rural de Toledo; fondo, piso derecha del portal número 1 y zona peatonal antes dicha, y frente, descansillo de escalera, hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal. Su cuota de participación es del 1,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 850, libro 369, folio 37, finca 26.470.

Precio tipo de salida en subasta, 17.250.000 pesetas.

5. Finca urbana. Parcela de terreno en término municipal de Toledo, parte del polígono denominado «Industrial de Toledo», señalado con el número 22 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 799 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela 23; sur, parcela 33; este, calle del polígono, y oeste, parcela 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.053, libro 545, folio 82, finca 38.428.

Precio tipo de salida en subasta, 22.002.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal y para el caso de la notificación a que se refiere el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la notificación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 11 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—37.383.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña Reyes Clavo Dombón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario 144/1996, instados por «Caja Postal, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación la Procuradora doña Concepción Iglesias, contra don Juan José Miranda Miranda y doña Rafaela Montor García, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente resolución:

«Providencia.—Juez, don Luis A. Gallego.

En Torrejón de Ardoz a 6 de junio de 1997.

Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y, de conformidad con lo solicitado

en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 15 de septiembre, 14 de octubre y 10 de noviembre de 1997, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 7.680.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Finca objeto de subasta

Urbana 8. En la casa o bloque número 1 de la edificación sita en esta villa, entre la avenida de Madrid y Virgen de Loreto y calle Juan Ramón Jiménez. Piso primero, número 4, situado en la planta primera del piso D, y con una superficie útil de 84 metros 87 decímetros cuadrados; se halla distribuida en vestíbulo, pasillo de distribución, cuarto de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con tendadero. Linda: Frente, descansillo de acceso a la casa desde la zona ajardinada; derecha, entrando, sobrevelo de la zona ajardinada interior; izquierda, piso número 3 de la misma planta y casa, descansillo de acceso y caja de ascensor, y fondo, sobrevelo que le separa de la calle Juan Ramón Jiménez. Cuota: 0,649 por 100 en los elementos comunes del edificio y 4 por 100 en los elementos privativos de la casa o bloque en que se encuentra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 3.108, libro 491, folio 152, finca registral número 36.768-N, inscripción primera.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para su publicación, expido el presente en Torrejón de Ardoz a 6 de junio de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Reyes Clavo Dombón.—37.303.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.066/1993, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancias de «Entidad Grucin, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Datorre Casal, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de su avalúo, ascendente a 5.600.000 pesetas, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, sito en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registrar que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Octava.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación al demandado para el caso de que no fuere hallado en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 38. Vivienda tipo B-2. Está situada en planta tercera alta del edificio con acceso por el portal número 3, sito en Torremolinos, Cortijo del Moro, calle en construcción. Ocupa una superficie útil de 80 metros 1 decimetro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 634, folio 71, finca número 17.644. Valor de tasación: 5.600.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 13 de mayo de 1997.—La Juez accidental, María Isabel Gómez Bermúdez.—37.385.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Enriqueta Larque Domínguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torremolinos (Málaga), por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 199/1996, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lara de la Plaza, contra «Sociedad Comercial de Empresas de Servicios, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 2 de septiembre de 1997, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3.116, clave 18, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 1997, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre de 1997, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera aprobarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Apartamento número 131, del edificio situado en las inmediaciones de Torremolinos, paraje nombrado de la Nogalera, término municipal de Málaga, cuyo inmueble tiene una fachada norte a la carretera de Málaga a Cádiz, y oeste, a la calle Antonio Girón. Está situado en la planta 3.ª del edificio, a la derecha, entrando, y en la fachada de la carretera de Málaga a Cádiz, verificándose la entrada a través de pasillo interior central. Mide 64 metros cuadrados. Tiene

su frente al pasillo de acceso y al apartamento número 130. Linda: Derecha, entrando, apartamento número 132; izquierda, con el número 130 y fachada a la carretera de Málaga a Cádiz; fondo, patio de luces; por abajo, con los apartamentos números 96, 97 y 98, y por arriba, con local número 154. Inscrita al tomo 48, folio 23, finca número 1.186, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Tipo de subasta: 12.485.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 16 de mayo de 1997.—La Secretaria, Enriqueta Larque Domínguez.—37.012.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13/1995, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe, especialmente hipotecada por los demandados don Mariano Hurtado Tenorio y doña Felicidad Mora Pajares, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 del mes de septiembre y año de 1997, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.960.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 del mes de octubre y año 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 3 del mes de noviembre y año 1997, celebrándose en su caso estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—El presente servirá en todo caso para notificación al deudor del triple señalamiento antes mencionado, cuando el mismo haya sido requerido o notificado mediante edictos en algún momento de la tramitación del procedimiento.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.452, libro 194, folio 170, finca número 15.986, inscripción segunda.

Dado en Torrijos a 8 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.944.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo).

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 354/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador señor Escalonilla, contra «Distribuciones FX, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por la cantidad de 57.453.648 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 4 de septiembre de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 6 de octubre de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1997, para el supuesto de que cualquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio tasado en la escritura de hipoteca y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-18-354-96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse a calidad de ceder el remate a terceros.

Finca objeto de subasta y tipo de las mismas:

Finca sita en Barciencé (Toledo). Urbana, finca en la plaza del Palacio, número 2, conocida también por plaza de Cirilo Calderón. Se compone de 10 naves, en una superficie construida de 7.200 metros cuadrados del total, que ocupa una superficie de 4 hectáreas 65 áreas 4 centiáreas 800 decímetros cuadrados. Está dotada de instalaciones y corrales para ganado y maquinaria, descritas en la inscripción segunda de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.623, libro 7 de Barciencé, folio 33, finca número 305.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 150.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 5 de junio de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—37.386.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, hipotecario número 2/1997, instados por el Procurador don José Luis Audi Ángela, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña María Teresa Vilaseca Colell, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en cuantía de 6.253.740 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de octubre de 1997.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de noviembre de 1997.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1997.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta 4227, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma a la deudora, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijado.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Entidad número 5. Apartamento sito en Deltebre, partida La Cava, en la urbanización «Riomar», zona V, parcelas C-1, C-2 y C-11. Dicho apartamento tiene una superficie construida de 85,5 metros cuadrados, consta de planta baja, rematada por tejado, distribuida interiormente en vestíbulo, pérgola, cocina, aseo, comedor-estar, tres dormitorios, porche y tendedero, y linda: Norte, vial de acceso y jardín; este, con apartamento número 6; sur, con el número 4, y detrás con jardín. Tiene una cuota de participación del 5,9183 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 2.968, folio 33, finca número 32.435.

Tasada a efectos de subastas en la cantidad de 7.193.750 pesetas.

Dado en Tortosa a 26 de mayo de 1997.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—37.309.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 419/1996, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa, contra don Eusebio Javier Martínez Legaz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta

subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 36. Vivienda, en planta baja, es del tipo D, tiene su acceso por la escalera número 2. Tiene una superficie total construida de 58 metros 90 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Linda: Frente, rellano de escaleras y vivienda tipo C de su misma planta; izquierda, rellano de escalera y calle Rincón de la Mota; derecha, entrando, avenida Tierno Galván y vivienda tipo C de su misma planta; fondo, don Adrián Hortelano y otros. Cuota de participación, 1,66 por 100. La finca objeto de subasta forma parte del bloque 2, escalera número 2, denominado conjunto residencial «Pueblo Salado», fase primera denominada paseo del Mar, situado en término de Mazarrón, Puerto, Diputación de las Moreras, sitio conocido por los «Cabecicos». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 40.926.

Tipo: 9.425.000 pesetas.

Dado en Totana a 23 de abril de 1997.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—37.313.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, bajo el número 368/1994, a instancias de don José Cava Muñoz, representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, sobre denuncia por extravío de las letras de cambio aceptadas por don Pedro Andreo Lorca y su esposa doña Isabel Ruiz Coronel, y que una de ellas es de la clase 5.ª, por importe de 2.000.000 de pesetas, y las otras dos son de la clase 7.ª, por importe de 500.000 pesetas, cada una. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Expido y firmo el presente en Totana a 10 de junio de 1997.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—37.404.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 819/1996, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Juan Francisco Gozávez Benavente, en nombre de «Caja Rural Valenciana, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Antonio García Fernández Pacheco y doña María Francisca Olmedo Valcárcel, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y

en su caso por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 28 de octubre de 1997 y 25 de noviembre, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso 7.º posterior de la derecha, mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número 26; forma parte del edificio sito en Valencia, calle Ramiro de Maeztu, número 29.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14 al tomo 2.357, libro 180, folio 31, finca número 13.337.

Valorado a efectos de subasta en 15.404.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—36.935.

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Gallegos Ochoa y María del Pilar Yustos Gredilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública

subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 3 de orden, letra B, mano derecha, en planta primera, de la casa en Valladolid, calle Piedad, números 2 y 3, con dos portales de entrada y acceso por el portal número 1, bloque lado izquierdo. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 109 metros 84 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 37 decímetros cuadrados, según el título de división horizontal; según la calificación definitiva mide 107 metros 40 decímetros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, hueco de ascensor y vivienda letra C; izquierda, terraza del edificio situada entre los dos bloques, y fondo, calle Piedad. Cuota de participación: 1,85 por 100.

Inscripción: Tomo 462, libro 92 de Valladolid, folio 133, finca número 10.445, del Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid.

Tipo de subasta: Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 16.720.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—El Secretario.—37.282.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 514/1995, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Eléctrica J. S., Sociedad Limitada», don Santiago Cimas Torices, doña Josefa Román de Rojas y don Javier Sánchez Ortega, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o en caso de coincidir el día señalado con día festivo, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

En caso de ignorado paradero de los demandados sirva la presente de notificación.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 16 de orden. Vivienda en construcción, situada en la planta cuarta, torre II, parcela 46-A del plan parcial «Parquesola», sita en esta ciudad, calle doctor Villacián, sin número, es letra y tipo C, y tiene una superficie útil de 97,84 metros cuadrados. Se encuentra distribuida en vestíbulo, cocina, salón-comedor, dos baños, cuatro dormitorios, distribuidor, armario y terraza. Linda: Derecha, entrando, y fondo, vuelo sobre la zona verde de la urbanización, e izquierda, entrando, vivienda letra D de esta misma planta y torre.

Inscrita al tomo 2.140, folio 186, finca número 27.665 del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Tasada en 11.677.176 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—37.336.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/1996, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra finca especialmente hipotecada por don Ramón Llop Andrés, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 3 de septiembre de 1997 y hora de las once quince; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 1 de octubre de 1997 y hora de las once, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 3 de noviembre de 1997 y hora de las once.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada, que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda; ésta, a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 1 de diciembre de 1997 y hora de las once, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para licitar deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado y expediente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0325-96.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 9.780.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa sita en Valls, calle Colón, número 26, compuesta de planterreno, entresuelo, un piso y desván. Cabida 43,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, saliendo, don Juan Llenas; izquierda, doña Carmen Pont; espalda, herederos de Magriñá, y frente, con dicha calle donde abre puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.311, libro 429 del Ayuntamiento de Valls, folio 144, finca número 3.022 N.

El presente edicto hace extensivo la notificación de las subastas a la parte demandada, para el caso que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 12 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—37.409.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número 1.114/1992, en trámite de ejecución de tasación de costas de la Audiencia Provincial de Pontevedra, a instancias del Procurador don Carlos Núñez Gayoso, en representación de don Paulino Pérez Rodríguez, contra don Manuel Pérez Rodríguez, representado por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, sobre reclamación de 2.245.356 pesetas, en concepto de principal, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso,

por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, el bien que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

La primera subasta: El día 30 de julio de 1997.

La segunda subasta: El día 26 de septiembre de 1997.

La tercera subasta, el día 24 de octubre de 1997.

Condiciones

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien. En la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta es indispensable consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3640.0000.15.1114/92, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda F, en la planta séptima del edificio en la calle Andurina, número 11 bis, de Vigo; de superficie, 89,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 674, al folio 181, finca número 42.529.

Valoración: 8.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 22 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria.—37.261.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio declarativo menor cuantía, núme-

ro 308/1996, promovidos por don José Manuel Vázquez Yebra, domiciliado en calle Laxe, número 11, quinto, A, 36202 Vigo, representado por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra don Benjamín Linares Gallardo, con domicilio en O Peto, 12, San Jorge de Asma, Chantada (Lugo), sobre reclamación de cantidad (cuantía, 6.000.000 de pesetas).

Por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 1-66-21, Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración del bien, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Al nombramiento de «Curvado Peto», en términos de la parroquia de San Jorge de Asma, municipio de Chantada (Lugo), de la extensión superficial de 4.500 metros cuadrados. Linda: Norte, fincas de herederos de don José Regal, don Manuel Díaz Otero y de los herederos de doña Emilia Cervelo Cierna; sur, carretera de Chanta a Antas de Ulla; este, más fincas de don Lisardo Lopez, don José Osorio Gómez y herederos de doña Emilia Cervelo Cierna, y oeste, herederos de doña Emilia Cervelo Cierna, don Armando Moure Cervelo y don David Otero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada, con el carácter de ganancial a nombre de los cónyuges don Benjamín Linares Gallardo y doña María del Carmen Álvarez Guerra, al tomo 584, libro 199 de Chantada, folio 248, finca número 22.701, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 95.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—37.278.

VILLARCAYO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Manuel Echevarría Ulibarri contra don Juan María Alonso Gómez, don Francisco Javier Varona Ordoño y doña Consolación Alonso Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/18/0226/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana en el término municipal de Villarcayo (Burgos), número 13 de la división horizontal o vivienda tipo C, centro izquierda subiendo de la planta alta tercera del edificio en la calle Valle de Manzanedo, número 4. Mide 36,22 metros cuadrados útiles, distribuidos en cocina, cuarto de baño, salón y un dormitorio. Linda entrando: Frente, meseta de la escalera y vivienda B de su planta; izquierda, planta D de su planta y finca, calle de

Valle de Manzanedo. Cuota: Refleja una cuota de participación en relación con el valor del edificio del que forma parte del 5,34 por 100. Inscrita al tomo 1.760, libro 29, folio 162, finca número 6.340. Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 28 de abril de 1997.—El Juez, Santos Puga Gómez.—El Secretario.—37.265.

VILLARCAYO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 227/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Javier Alquiza Balmaseda, contra «Ferralla de Villarcayo, Sociedad Anónima», don Juan María Alonso Gómez y don Luis Pérez Cumplido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1102/0000/18/0227/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, sita en la jurisdicción de Villarcayo (Burgos), polígono industrial «Las Merindades» en

la carretera de Burgos a Santoña, a la altura del kilómetro 73,6, manzana Q, parcela número 66 de 2.975 metros cuadrados; que linda: Norte, finca número 2.722 de doña Casilda Porres Pérez; sur, vial norte de la parcelación, este, don Tomás Martínez Villarias, y oeste, parcela número 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.905, libro 47, folio 225, finca número 10.005.

Tipo de subasta: 29.040.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 28 de abril de 1997.—El Juez sustituto, Santos Puga Gómez.—El Secretario.—37.264.

VILLARCAYO

Edicto

Doña Evangelina Vicente Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarcayo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aguinamar, Sociedad Limitada», contra don Julio Villamor Angulo, doña María Angeles Cantera Ayala y don Juan C. Villamor Cantera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1059/0000/18/36/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

I. Mitad indivisa de la finca sita en el término municipal de San Martín de Losa (Burgos), excluida de la concentración parcelaria, hoy urbana al sitio de Herrán de Sorribero, de 36 áreas, o sea, 3.600 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, calles, y este, don Adrián Ruiz. Dentro de esta finca, según manifiestan, existe una construcción destinada a almacén de uso agrícola.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.716, libro 30, folio 64, finca número 4.834, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Villarcayo.

II. Finca en término municipal de Quincoces de Yuso (Burgos). Urbana terreno al sitio de Carrasquedo, de unos 3.600 metros cuadrados, según título, según catastro tiene una superficie de 4.398 metros cuadrados, según reciente medición tiene una superficie de 4.721 metros cuadrados. Linda en la actualidad: Norte, sur y este, calle, y oeste, con parcela segregada de esta propiedad de don Juan Antonio Villamor Angulo.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.871, libro 85, folio 141, finca número 14.047, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Tipo de subasta

Primera finca, 8.305.000 pesetas, y segunda finca, 9.716.850 pesetas.

Dado en Villarcayo a 12 de mayo de 1997.—La Juez sustituta, Evangelina Vicente Martínez.—El Secretario.—37.237.

VITORIA

Edicto

Doña María Yolanda Varona Alfambra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/1994, se tramita procedimiento de div. contencioso a instancias de don Antonio Cano Molina, contra doña María Josefa Aguado Olmos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0012000033005094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la vivienda sita en la calle Santa Isabel, número 10. Valorada en 8.846.788 pesetas. La finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria al tomo 3.516, libro 284, folio 32, finca 12.285.

Dado en Vitoria a 10 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Varona Alfambra.—El Secretario.—37.151-E.

XINZO DE LIMIA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña Ana López Chocarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Xinzo de Limia, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, número 192/1993, promovidos por la Procuradora señora Tejada Vidal, en representación de «Ricardo Pastor, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Vidal Fernández, con domicilio en plaza de La Legión, 12, Orense, y contra don Secundino Vidal Graña y doña María Fernández López, ambos con domicilio en Novás-Xinzo de Limia, se acordó anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, de los siguientes bienes propiedad de los demandados:

Local de planta baja del edificio número 35, de la calle Txonta, de Eibar. Superficie 29 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 663, libro 346, folio 80.

Valoración: 3.625.000 pesetas.

Finca número 15.683, inscripción tercera, de carácter ganancial. Vivienda derecha del piso quinto, de la casa número 18, de la calle Jardines, de Eibar.

Inscrita al tomo 331, libro 266, folio 160, finca número 1.694, inscripción segunda; de carácter ganancial.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Una edificación de planta baja y un piso, sita en el pueblo de Novás, Ayuntamiento de Xinzo de Limia, con una parcela de terreno lindante con la misma, con referencia catastral 7.083. Linda, el terreno y la edificación en su conjunto, de la forma siguiente: Norte, don Manuel Feijoo Pérez; sur, camino; este, don José Bouzas Peillado, y oeste, don Adolfo Fernández Pillado. La casa tiene 90 metros cuadrados y el terreno 250 metros cuadrados.

Valoración: Finca rústica 50.000 pesetas, y las edificaciones 2.520.000 pesetas, siendo el total de 2.570.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 30 de julio de 1997 y hora de las doce, al tipo de precio de valoración de los bienes.

Condiciones

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en el que fueron

valorados, no admitiéndose ofertas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, número de procedimiento 231400017019293, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin tal requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del autor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer oferta en calidad de ceder el remate a un tercero. De no haber oferentes en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Xinzó de Limia a 12 de junio de 1997.—La Juez, Ana López Chocarro.—El Secretario.—37.260.

ZAFRA

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez por sustitución reglamentaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 257/1996, a instancias de «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Berrocal, contra don Antonio García Sánchez y otros, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 resultante, sin admitirse posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 27 de octubre de 1997 a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, estando unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—En el caso de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, éstas se celebrarían en el siguiente hábil y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto servirá de citación en forma a la parte demandada, concretamente a don Antonio, doña Carmen y don Alejandro García Sánchez y doña Rosario Romero Rodríguez.

Undécima.—El objeto de la subasta y el tipo de la misma es el que sigue:

Finca 20. Piso segundo derecha, letra A, del edificio denominado «El Castellar II», sito en la calle López de Asme, de Zafra. Inscrita al tomo 1.232, libro 144, folio 104, finca número 8.114. Valorada en 4.380.000 pesetas.

Finca 21. Piso quinto anterior izquierda, letra A, de la casa sin número del bloque B-6, denominado «San Valentín», en la carretera de Badajoz-Granada, de Zafra. Inscrita al tomo 1.088, libro 103, folio 55 vuelto, finca número 5.167. Valorada en 4.380.000 pesetas.

Dado en Zafra a 29 de mayo de 1997.—La Juez, Juana Calderón Martín.—El Secretario.—37.413.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 259/97, sección B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, código de identificación fiscal G-28029007, contra «Construcciones Arba, Sociedad Limitada», código de identificación fiscal B-50039189, e «Inmobiliaria Riar, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-50343227, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 15 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 37.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de octubre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre de 1997, con todas las demás condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento señalado con el número 20 en la escritura de préstamo. Oficina número 1, en la tercera planta del edificio sito en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de Valdefierro, en la carretera de Madrid, sin número. Ocupa una superficie construida de 531,65 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso, oficina número 2 y espacios abiertos; derecha, entrando, pasillo de acceso y zaguán o caja de escalera; izquierda, calle de acceso, y fondo, calle posterior del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.492, folio 146, finca registral número 57.974.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 30 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.412.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 4.276/1995, instado por doña Montserrat Peirón Alonso, frente a «Julio González, Sociedad Anónima», «Fragancias Internacionales, Sociedad Limitada» y «Lear, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

«Fragancias Internacionales, Sociedad Limitada», propietaria de la participación indivisa de 7.798 por 100. Urbana, número 1, local garaje, situado en la planta sótano del edificio en Madrid, antes Fuenarral, hoy calle San Martín de Porres. Ocupa una superficie de 862 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, entrando por la rampa de acceso: Por la derecha y fondo, bajos de los jardines del inmueble; izquierda, jardines del inmueble y cuartos trasteros situados en la planta sótano, y por su frente, rampa de acceso y jardines del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de los de Madrid, finca número 27.400, folio 64, tomo 1.115, libro 767.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 18.900.000 pesetas.

Primera subasta: Día 30 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 9.450.000 pesetas. Postura mínima: 12.600.000 pesetas.

Segunda subasta: Día 7 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 9.450.000 pesetas. Postura mínima: 9.450.000 pesetas.

Tercera subasta: Día 14 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 9.450.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente 091300000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente; y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación del pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

Quedando las circunstancias exigidas, se acuerda que se celebre la subasta señalada simultáneamente en el Juzgado que corresponda, y de conformidad con el artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado celebrar de forma simultánea en este Juzgado y en Juzgado Decano de lo Social de Madrid.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la apremiada y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1997.—El Secretario judicial, Julio Giráldez Blanco.—37.160.

BURGOS

Edicto

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos, por el presente edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 186/1996, autos números D-908/1995, iniciado a instancias de don Juan Gabriel Tena Rodríguez, contra «Construcciones Puza, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos

Urbana número 3. Vivienda A de la primera planta izquierda del edificio señalado con el número 60 de la calle de la Estación, de Miranda de Ebro. Tiene como anejo inseparable el trastero señalado con el número 1, ubicado en la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al libro 415, tomo 1.341, folio 83, inscripción primera, finca número 40.156. Precio de avalúo: 8.168.569 pesetas.

Urbana número 4. Vivienda B de la primera planta derecha del edificio señalado con el número 60 de la calle de la Estación, de Miranda de Ebro. Tiene como anejo inseparable el trastero señalado con el número 2, ubicado en la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al libro 415, tomo 1.341, folio 86, inscripción primera, finca número 40.158. Precio de avalúo: 8.084.731 pesetas.

Urbana número 6. Vivienda B de la segunda planta derecha del edificio señalado con el número 60 de la calle de la Estación, de Miranda de Ebro. Tiene como anejo inseparable el trastero señalado con el número 3, ubicado en la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al libro 415, tomo 1.341, folio 92, finca número 40.162. Precio de avalúo: 8.384.731 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, en los siguientes días:

Primera subasta: 6 de octubre de 1997.

Segunda subasta: 3 de noviembre de 1997.

Tercera subasta: 1 de diciembre de 1997.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en Burgos, sucursal de plaza de Vega, bajo el número de cuenta 1073000064018696, en el impreso especial para subastas.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptimo.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—De subastarse bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio del adjudicatario no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez hayan sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos a 10 de junio de 1997.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario, Felipe Domínguez Herrero.—37.156.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón.

Hacer saber: Que por la presente y en el procedimiento abreviado número 11/97-M, se cita y se llama al acusado:

Nombre: Sergio. Apellidos: García Ponce. Documento nacional de identidad número: 8.032.810. Hijo de Sergio y de Natividad. Natural de Madrid. Fecha de nacimiento: 4 de septiembre de 1969. Estado: Soltero. Profesión: Mecánico. Domiciliado últimamente en Alcorcón, plaza San Juan de Covas, número 2, cuarto B. Por un delito de robo con fuerza.

Quien comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Alcorcón con el fin de ponerse a disposición de este Juzgado y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcorcón, 5 de junio de 1997.—La Secretaria.—Visto bueno, la Juez.—36.608-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Abdeklah Endrisi, natural de Ksar-Kebir (Marruecos), fecha de nacimiento en 1961, domiciliado últimamente en calle Pau Casa, número 3, en San Pedro Pescador (Girona), inculcado por estafa en causa diligencias previas 1551/96, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Algeciras, 16 de mayo de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—36.602-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Assiane Abdelkrim, hijo de Bouchaib y de Fatna, natural de Casablanca (Marruecos), fecha de nacimiento 1 de enero de 1961, domiciliado últimamente en Via Belfiore, número 13, Torino (Italia).

Inculcado por tráfico ilícito de vehículos en causa diligencias previas 1041/95, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 2 de junio de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—36.599-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Vázquez Fernández, Eligio; hijo de Fernando y María; natural de La Línea de la Concepción; nacido el 11 de septiembre de 1946; domiciliado, últimamente, en Madrid, Colmenar Viejo, calle Córdoba, número 5,

Inculcado por incumplimiento de medidas en causa de diligencias previas 506/1995, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Algeciras, 3 de junio de 1997.—El Secretario.—Visto bueno del Magistrado.—36.913-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado, Said Lahouad; natural de Casablanca (Marruecos), fecha de nacimiento 18 de enero de 1971, inculcado por hurto y uso de vehículo en causa diligencias previas 411/1997, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 5 de junio de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—36.609-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en la resolución dictada en procedimiento abreviado 1/1996, se ha acordado requerir a la persona cuya identidad seguidamente se dirá, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Nombre y apellidos: Jena Claude Frugeois. Indocumentado. Naturaleza: Luxeuil Les Plaints (Francia). Hijo de Jena Claud y Ellen. Último domicilio conocido: Via Julia, número 124, ático. Barcelona. Atestado policial: 378/95, Guardia Civil Malgrat de Mar (Barcelona).

Arenys de Mar, 3 de junio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—36.612-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de diligencias previas número 158/1996, y procedimiento abreviado número 21/1996, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación seguidamente se dirá para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo realiza.

Nombre y apellidos: Omar Karibat. Documento nacional de identidad: Indocumentado.

Naturaleza: Francesa. Fecha de nacimiento: Se desconoce exactamente; veintidós años de edad.

Hijo de: Se desconoce. Último domicilio conocido: Calle Balmes, de Barcelona, número 323, 3.º 3.ª, de Barcelona.

Atestado policial: 82/96.

Arenys de Mar, 9 de junio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—36.591-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de diligencias previas número 506/1996, procedimiento abreviado número 24/1997, se ha

acordado requerir a la persona cuya identificación seguidamente se dirá para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo realiza.

Nombre y apellidos: Musa Keita. Documento nacional de identidad: 160.268. Naturaleza: Denion Boiran, Gambia. Fecha de nacimiento: 1 de enero de 1970. Hijo de: Kekuta y Yula. Estado: Soltero.

Último domicilio conocido: Calle Puig de Popa, 1, 8.ª, de Calella.

Arenys de Mar, 9 de junio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—36.596-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el sumario número 4/1997, sobre asesinado en grado de tentativa, se cita y llama al procesado don Robert Sanderson, de cincuenta y seis años de edad, hijo de George y de Hedig, natural de Hilversum (Holanda), casado, marino mercante, último domicilio conocido en Almuñécar, paseo China, bloque 1-5-G, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Motril, sito en calle Alonso Terrón, número 6 para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y cumplimiento de Granada, a disposición de este Juzgado.

Motril, 5 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—36.611-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 89/1997 sobre robo, contra don Francisco Higuera Sureda, con documento nacional de identidad número 43.042.434, natural de Palma, nacido el 5 de octubre de 1967, hijo de Francisco y de Catalina, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.607-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 10/97 sobre robo, contra don Manuel Martínez Abarca, natural de Alicante, nacido en el 1978, hijo de Aurelio y de Ana, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.605-F.

Juzgados civiles

Doña María Pilar Ballabriga Cases, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Solsona,

Doy fe y certifico: Que en procedimiento abreviado número 43/1996 de este Juzgado, se ha dictado el literal y siguiente requisitoria:

«Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado 43/1996, sobre contrabando, y conforme a lo establecido en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Raúl Fernández Fernández, con documento nacional de identidad número 46.334.308, nacido en Barcelona el 10 de mayo de 1966, hijo de José y María Purificación, como imputado del presunto delito de contrabando, para que en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Solsona (Lleida), con el fin de notificarle apertura de juicio oral y responder, en su caso, de los cargos que resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Solsona, 6 de junio de 1997.—El Juez de Instrucción.»

Es copia, conforme con su original, al que me refiere y remito y del que doy fe, y para que conste

y surta sus efectos oportunos, expido el presente, que firmo en Solsona a 6 de junio de 1997.—La Secretaria sustituta, María Pilar Ballabriga Cases.—36.910-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/84/96, por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama al soldado don José Ramón Licó Alafont, hijo de Jesús y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle Marqués de Salamanca, número 9, 4.º C, de Torremolinos (Málaga), y con documento nacional de identidad número 25.713.927, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a comunicarlo a este Juzgado Togado, a la mayor urgencia posible.

Madrid, 9 de junio de 1997.—El Juez Togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—36.614-F.

Juzgados militares

Don Alejandro Descalzo Casavieja, nacido en Gijón (Oviedo), hijo de Wenceslao y de María, con documento nacional de identidad número 10.885.262, en la actualidad en ignorado paradero, deberá com-

parecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 26/16/93, seguido en su contra por un presunto delito de abuso de autoridad, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 6 de junio de 1997.—El Secretario relator.—36.616.

ANULACIONES

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por doña Nieves Lestao Cora, Juez accidental de este Juzgado de Instrucción número 2 de Vivero, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de referencia, por la presente, se anula y deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en la presente causa, José Manuel Añón Traba, toda vez que éste ha sido ya capturado y puesto en conocimiento este Juzgado.

Referencia de procedimiento: Procedimiento abreviado 10/1997.

Vivero, 10 de junio de 1997.—La Juez accidental, Nieves Lestao Cora.—La Secretaria.—36.917-F.